

## **TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES**

---

El proyecto busca que la Caja de la Vivienda Popular pueda brindar opciones para la democracia urbana, materializada en la titularidad e infraestructura de las urbanizaciones del Distrito Capital.

---

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 2 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

## TABLA DE CONTENIDO

1. El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos	3
2. Identificación del problema y justificación	4
3. Antecedentes y descripción de la situación actual	7
4. Localización	12
5. Población, zona afectada, grupo objetivo	16
6. Planteamiento y selección de alternativas	17
7. Objetivos del proyecto	19
8. Metas del proyecto	20
9. Indicadores del proyecto	41
10. Costos de financiamiento	44
11. Descripción del proyecto	94
12. Estudios que respaldan la información del proyecto	100
13. Beneficios del proyecto	101
14. Aspectos institucionales y legales	102
15. Aspectos Ambientales	103
16. Sostenibilidad del proyecto	103
17. Datos del responsable del proyecto	104
18. Control de cambios	105

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 3 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>1</b>	

## 1. El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos

- 1) **Plan de Desarrollo Distrital:** Bogotá Mejor para Todos
- 2) **Pilar 2:** Democracia Urbana.

Pilar/eje	Programa PDD	Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión
Democracia Urbana	Intervenciones Integrales de Hábitat	Titular predios 10.000	Titular 9.002 predios

Fuente: PDD Bogotá Mejor para todos 2016-2020

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 4 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>2</b>	

## 2. Identificación del problema y justificación

Las condiciones críticas del hábitat físico en que debe desenvolverse la vida de la población con carencia de recursos económicos para adquirir vivienda. Por otra parte, los intentos que se han venido haciendo para poner y ejemplificar modos de superación de esas condiciones, compatibles con las expectativas de la gente, con su derecho a participar de las soluciones a sus problemas y con la idea de un desarrollo más equitativo para la sociedad, forman parte de la problemática de lo que podemos llamar como vivienda de origen popular espontánea o vivienda de origen informal.

Una de las funciones primordiales del Estado es la de propiciar el acceso democrático y formal a la propiedad predial por parte de sus habitantes, con el fin de asegurar la estabilidad, seguridad y unidad familiar, base de la organización social.

Visto como problema social la cuestión radica en las condiciones y mecanismos de la apropiación del territorio urbano y, sobre todo, en la protección, el reconocimiento o la represión por parte del Estado de estos mecanismos y condiciones, por lo tanto el problema del suelo se convierte en el problema de la propiedad privada, entendiendo por propiedad privada el arreglo institucional que permite a una persona decir “esto es mío” y que existan altas probabilidades de que las expectativas de ese dicho sean respetadas, adquirir una vivienda entonces significa poder gozar de un bien y, al mismo tiempo, la capacidad de excluir a otros del mismo bien.

Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá (EMB) realizada por el DANE, en la ciudad habitan 2,4 millones de hogares. Dicha encuesta indica que el 9,1% (220.801) de los hogares bogotanos presentan algún tipo de carencia habitacional. De estos, el 3,6% requieren de una nueva vivienda, es decir, están en déficit cuantitativo y el 5,5% necesitan mejorar la vivienda que tienen, pues padecen déficit cualitativo. En atención a lo anterior se establece que la mayor participación sobre el déficit lo tienen las privaciones cualitativas, con un 60,4%, en tanto, que las cuantitativas representan el 39,6%.

El manejo de la tierra urbana requiere un amplio conjunto de políticas en vez de un enfoque fragmentario que trate de dar solución a problemas puntuales. Por lo tanto un plan de desarrollo debe contener entre sus planteamientos la titulación de predios, como el proceso que permita acceder a la propiedad del suelo, que en el caso de los sectores de origen informal debe ser comprendida como parte del proceso de urbanización. Si se analiza la situación de la mayoría de ciudades colombianas, se aprecia que los verdaderos constructores y planificadores han sido los habitantes de menores recursos económicos.

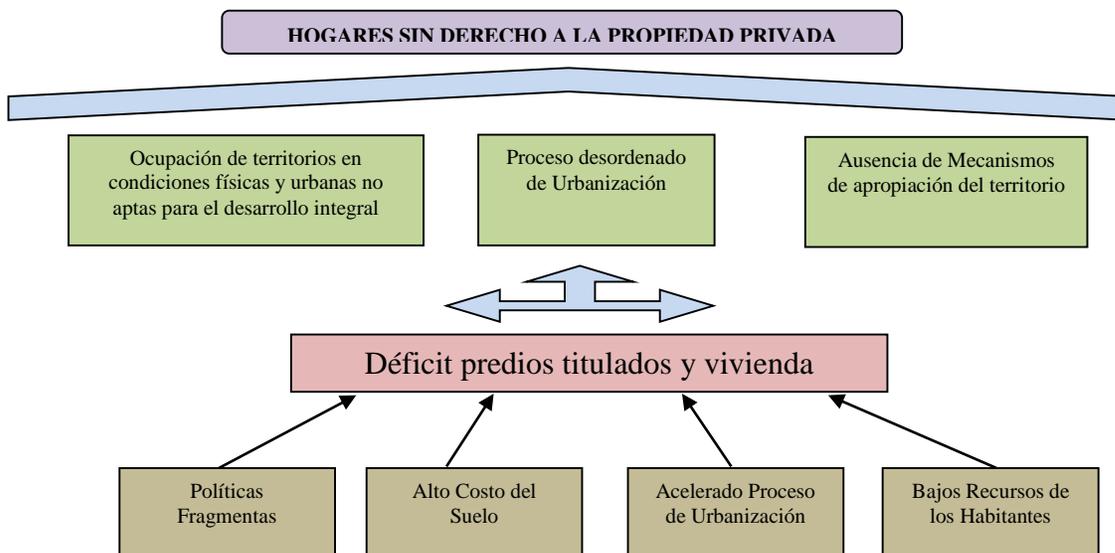
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 5 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

En el anterior orden de ideas se tiene que desde hace varias décadas la historia del desarrollo urbano está caracterizado por dos formas generales de acceso a la vivienda: la institucional (la adjudicación) y la informal (la invasión) esta última sustentada en la auto-construcción que ha sido un común denominador en las ciudades donde están ubicados los asentamientos de origen informal constituidos por personas de escasos recursos quienes por las condiciones políticas y/o económicas del país se han visto en la necesidad de habitar terrenos que no le corresponden donde construyen sus casas en cualquier material (ladrillo, madera, cartón, latas, etc.), en lugares que tienen las características que vemos en los cinturones de miseria, alejados del desarrollo de la ciudad, con difíciles vías de acceso, servicios públicos precarios y sin contar con un título que les garantice la propiedad sobre tales viviendas para incluirse y ser parte de la ciudad en que viven.

Las intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes, refieren a la gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna, propendiendo por la generación de estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito metropolitano.

Lo anterior permitirá integrar funcionalmente piezas de ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y que la población se beneficie de la oferta equilibrada de bienes y servicios públicos.

### ARBOL DEL PROBLEMA



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 6 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

En este sentido este proyecto tendrá tres componentes fundamentales a saber:

- Transferencia de Zonas de Cesión.
- Cierre de Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP.
- Titulación de Predios

Dichos componentes convergen para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, en relación al programa de intervenciones de mejoramiento integral descritas tercer componente, en donde se desarrollara mediante el apoyo a los procesos de legalización o regularización urbanística, reasentamientos, titulación y formulación de intervenciones integrales, donde converjan la dotación de equipamientos urbanos o espacio público de calidad, y las acciones de mejoramiento de vivienda y del entorno urbano. Estas acciones están dirigidas a fortalecer la seguridad y la convivencia, y las actividades económicas y socioculturales.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 7 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>3</b>	

### 3. Antecedentes y descripción de la situación actual

Es claro que para poder acceder a ese refugio de protección de la vida que es “Mi Casa”, es decir para poder procurarse ese espacio privado se requiere que converjan diversos factores como son el trabajo, los ingresos, el ahorro y la iniciativa, y de cómo cada ciudadano combine estos factores dependerán el acceso al mercado de la vivienda, de los lotes, y al autoconstrucción por desarrollo progresivo.

En una de las revistas de Planeación y Desarrollo del año de 1972, se manifiesta que: “Nuestro planteamiento parte de la afirmación de que estos asentamientos son la resultante de la incapacidad del Sistema Político para satisfacer la demanda de habitabilidad de una creciente población, producto esencial de la rápida urbanización. La Incapacidad del Sistema Político, definido éste en términos estructurales, no ideológicos se explica por lo reciente y acelerado del proceso de urbanización en América Latina (este hecho no ha permitido que las instituciones políticas y sociales se reestructuren) y por las características de la distribución de la población, la cual en gran parte determinó las demandas y los apoyos del Sistema<sup>1</sup>”.

Aproximadamente a finales de los años cincuenta y comienzo de los sesenta casi la totalidad de la invasiones de terrenos en Colombia, eran de tipo acumulativo, donde la barriada era el producto de una lenta adición de vivienda; ya en la década de los setenta la forma como se llevaban a cabo las invasiones de terrenos urbanos, fueron más indicadores de una tendencia a la organización por parte de quienes participaban en ella, donde se observaban con frecuencia las invasiones por asalto, estos grupos de personas organizados invadían un terreno por un periodo de tiempo corto y así podían servir de orientación para los nuevos migrantes en lo que a materia de lucha por un techo o casa se refería.

Es fundamental concebir los asentamientos de origen informal, no como algo ajeno o diferente de la ciudad sino como parte de ella, ya que son “el desarrollo de un rápido proceso de urbanización en sociedades transicionales y dependientes. Como conclusión debe ser posible entender que el objeto real de nuestra atención es la ciudad, considerada como un todo (con sus partes en diversas etapas de evolución) Las barriadas, como el área central, los suburbios de alto costo o las zonas industriales, no se dan aisladas, sino en la relación o interacción mutua que constituye el fenómeno urbano<sup>1</sup>.”

<sup>1</sup> REVISTA PLANEACIÓN Y DESARROLLO, Volumen IV N° 1, Enero – Marzo 1972. Publicada por el Departamento Nacional de Planeación, Bogotá - Colombia

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 8 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

En la ciudad de Bogotá, históricamente se han adelantado programas y proyectos que atienden los desarrollos de origen informal en zonas determinadas y distintos niveles de acción. En síntesis, algunas de las acciones de titulación y escrituración más importantes para la consolidación de sectores urbanos deficitarios responden a:

1. Mejorar las condiciones de titularidad de los sectores periféricos.
2. Reconocer los desarrollos ilegales existentes previo cumplimiento de las obligaciones.
3. Estructurar un programa de asistencia jurídica, técnica y social, que permita la obtención de los títulos de propiedad por uno de los mecanismos consagrados en la legislación actual, tanto de predios de particulares como los proyectos urbanísticos que ha construido la CVP.

Desde el Acuerdo 6 de 1.998, la Caja de la Vivienda Popular asumió la responsabilidad de coordinar las acciones requeridas para la titulación predial en el Distrito Capital; igualmente en el Artículo 289 del POT, en el cual se establece como componente principal las condiciones individuales de la unidad de vivienda abarcando la condición de la tenencia y la titularidad de los predios.

La Encuesta Multipropósito para Bogotá (EMB) indica que en 8 de las 19 localidades urbanas el déficit se sitúa por encima del promedio de la ciudad. La localidad donde este es mayor es Santa Fe con el 16,8%, seguida de Ciudad Bolívar con el 16,0%, Usme con el 14,3% y San Cristóbal con el 13,6%. En contraste, las localidades con menor déficit fueron Teusaquillo con el 2,3%, Chapinero con el 3,3%, Antonio Nariño con el 4,3% y Puente Aranda con el 4,7%.

Ahora bien dentro del estudio predial hecho para las Urbanizaciones Sierra Morena y Arborizadora Alta, se ha encontrado que existen varios predios afectados por zajones, redes matrices, e instalaciones propias del Acueducto, los cuales han sido verificados técnica y jurídicamente, en el marco del saneamiento predial, se hace necesario legalizar y actualizar la tenencia de los predios dentro de proceso normalización de inmuebles de las Entidades.

De otro lado la Misión de la Caja de Vivienda Popular se orienta a ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de mejoramiento de barrios, mejoramiento de vivienda, titulación, urbanizaciones y reasentamientos humanos, mediante la aplicación de los instrumentos técnicos, jurídicos y sociales, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios legalizados de origen informal o en zonas de alto riesgo no mitigable.

Estos dos derroteros tanto de la política de esta Alcaldía como de las determinaciones misionales a las que nos aproximamos, están hoy gravitando en medio del lanzamiento de iniciativas del Gobierno Nacional por concretar esfuerzos en distintos niveles territoriales y abordar soluciones siempre atrasadas de brindar un hogar a cientos de miles de colombianos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 9 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### Descripción de la situación actual

La falta de titulación predial y gestión integral de urbanizaciones, no permite la aplicación de la política de vivienda ni de la canalización de recursos por parte de la oferta financiera local, generando procesos constructivos prolongados que dependen de los limitados recursos de los hogares, suscitando un desarrollo constructivo discontinuo, con frecuentes cambios en la mano de obra y en los tipos de materiales, repercutiendo en la baja calidad estructural de la vivienda.

En relación con los procesos de urbanización informal, se encuentra que aproximadamente el 21% del suelo urbano de la ciudad ha sido urbanizado de manera informal. Estos asentamientos se caracterizan por condiciones agudas de pobreza y presentan problemas de accesibilidad y conexión con los circuitos urbanos los cuales se agravan por la ubicación de algunos de estos asentamientos en zonas de alto riesgo. Adicionalmente se observa déficit de espacio público y equipamientos para la prestación de los servicios sociales, viviendas en condiciones no aptas para la habitabilidad y que por tanto requieren de mejoramiento.

La informalidad crece y la respuesta de la administración es limitada y dispersa, lo cual impide contrarrestar dicho fenómeno y dar una solución de fondo a las necesidades de la población y a la contención de procesos desarticulados de crecimiento urbano.

Así las cosas, hasta la fecha la Caja de la Vivienda Popular brindó el acompañamiento integral a las familias para obtener los siguientes resultados.

**Tabla 1: Títulos Obtenidos por Mecanismo  
Periodo 2008 – 2012**

MECANISMO DE TITULACIÓN	TOTAL POR MECANISMO
Cesión a Título Gratuito	4.273
Prescripción Adquisitiva de Dominio (Demandas de Pertenencia)	1.638
Enajenación Directa a Través de Mediación	221
Escrituración de Predios	442
<b>TOTAL</b>	<b>6.574</b>

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 10 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

Asimismo, a continuación, se describen las localidades del Distrito Capital beneficiadas por el proceso de titulación predial:

**Tabla 2: Títulos Obtenidos por Localidad  
Periodo 2008 -2012**

No.	LOCALIDAD	TITULOS
1	USAQUEN	31
2	CHAPINERO	3
3	SANTA FE	144
4	SAN CRISTOBAL	45
5	USME	857
6	TUNJUELITO	11
7	BOSA	364
8	KENNEDY	191
9	FONTIBON	27
10	ENGATIVA	8
18	RAFAEL URIBE URIBE	2.826
19	CIUDAD BOLIVAR	1.928
20	SUMAPAZ	139
<b>TOTAL</b>		<b>6.574</b>

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación

**Tabla 3: Títulos Obtenidos por Mecanismo vigencia 2012-2015**

DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE TITULACIÓN	2012	2013	2014	2015	ACUMULADO
<b>CESION A TITULO GRATUITO</b>	357	316	3	2115	2791
<b>PERTENENCIA</b>	350	153	144	256	903
<b>ESCRITURACION</b>	52	61	669	410	1192
<b>MEDIACION</b>	0	0	0	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>759</b>	<b>530</b>	<b>816</b>	<b>2787</b>	<b>4892</b>

Por otra parte de la gestión adelantada para Urbanizaciones, consiste en realizar el trámite y procedimientos necesarios para hacer la entrega de zonas de cesión de desarrollos urbanísticos de la Caja de Vivienda Popular, orientando mecanismos para que el saneamiento produzca como resultado, no solo cumplir con las responsabilidades de urbanizador de cada uno de los desarrollos, si no a su vez, planeando acciones conjuntas con otras entidades, para orientar lineamientos que lleven a mejorar las condiciones de vida de las comunidades que habitan las urbanizaciones desarrolladas por la Caja de Vivienda Popular, así las cosas se han entregado:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 11 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

ZONAS DE CESIÓN 2012-2015		
LOCALIDAD	DESARROLLO	ESTADO
Ciudad Bolívar	<b>SANTA VIVIANA</b>	ENTREGADA
Ciudad Bolívar	<b>CARACOLÍ</b>	ENTREGADA
Barrios Unidos	<b>MODELO NORTE (Etapa final)</b>	ENTREGADA
Ciudad Bolívar	<b>JUAN PABLO II</b>	ENTREGADA

Por otro lado, la Caja de Vivienda inicio procesos de vivienda nueva, las cuales requieren el cierre en sus Urbanizaciones; con el fin de hacer una ciudad con acceso a garantías de seguridad tanto en la tenencia como en preservación de la vida misma de sus habitantes a través de la mitigación del riesgo con urbanizaciones seguras.

En este orden de ideas se adelantan procesos sin concluir en las siguientes urbanizaciones:

N°	URBANIZACION - BARRIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCION DEL PROYECTO
1	ARBOLEDA SANTA TERESITA	ARBOLEDA SANTA TERESITA	TV 15 ESTE 61 A 10 SUR
2	ARBORIZADORA ALTA	ARBORIZADOR ALTA MZ 102	
3	ARBORIZADORA ALTA	PORTALES DE ARBORIZADORA	MZ 17 Kra 37 N° 73-49 sur
4	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 65	Calle 61 Sur Carrera 45A
5	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 54	Calle 61 Sur TV 26 - 28
6	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 55	Calle 61 Sur TV 26 - 28
7	CANDELARIA LA NUEVA	CANDELARIA LA NUEVA (MZ 65)	
8	CIUADELA EL PORVENIR	EL PORVENIR	TV 28 N° 58C- 44 SUR
9	COMPARTIR	COMPARTIR 2	Calle 66A SUR 18 R 10
10	COMUNEROS	COMUNEROS	Calle 6 - Carrera 8
11	LA MARIA	RESERVA LA MARIA	Kr. 2 No 8 – 20 Sur
12	SIERRA MORENA	LA CASONA	Mz 12: Diag. 68F Sur N° 67- 29
13	SIERRA MORENA	SIERRA MORENA MZ 83, 85 y 91	TV 73 I # CLL 75C Sur
14	GUACAMAYAS	GUACAMAYAS	Kr. 4 #37A-50 Sur
15	LACHES	LACHES 1, 2 y 3	DG 3C#8-60 ESTE

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 12 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>4</b>	

## 4. Localización

De acuerdo al último estudio realizado en la Dirección de Urbanizaciones y Titulación a Abril 2016, realizado por el equipo técnico, arrojó como resultado el diagnóstico, de los predios susceptibles de adelantar trámite de titulación en el Distrito Capital y que de acuerdo a la tabla 3 se encuentran localizados así:

**Tabla 3: Predios susceptibles de titular en el Distrito Capital**

LOCALIDAD	PREDIOS POR TITULAR
01-USAQUEN	2469
02-CHAPINERO	943
03-SANTAFE	2119
04-SANCRISTOBAL	2915
05-USME	5424
06-TUNJUELITO	856
07-BOSA	2560
08-KENNEDY	4597
09-FONTIBON	700
10-ENGATIVA	965
11-SUBA	1054
12-BARRIOS UNIDOS	261
13-TEUSAQUILLO	58
14-MARTIRES	136
15-ANTONIO NARIÑO	182
16-PUENTE ARANDA	356
17-CANDELARIA	116
18-RAFAEL URIBE	2867
19-CIUDAD BOLIVAR	22872
<b>Total general</b>	<b>51450</b>

Fuente: Aplicativo de Titulación – Dirección de Urbanizaciones y Titulación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 13 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

**Respecto al diagnóstico anterior**, se llevó a cabo una descripción de predios sin título en la Unidades de Planeamiento Zonal, localizados en las siguientes UPZ's como lo muestra la tabla 4:

**Tabla 4: predios sin título en la Unidades de Planeamiento Zonal**

LOCALIDAD - UPZ	NUM PREDIOS	LOCALIDAD - UPZ	NUM PREDIOS
<b>01-USAQUEN</b>	<b>2469</b>	<b>10-ENGATIVA</b>	<b>965</b>
VERBENAL	1516	ENGATIVA	362
SAN CRISTOBAL NORTE	436	MINUTO DE DIOS	254
SIN UPZ	350	LAS FERIAS	115
TOBERIN	69	BOYACA REAL	71
USAQUEN	30	JARDIN BOTANICO	57
PASEO DE LOS LIBERTADORES	30	GARCES NAVAS	56
LOS CEDROS	19	SANTA CECILIA	46
SANTA BARBARA	10	ALAMOS	3
LA URIBE	7	BOLIVIA	1
COUNTRY CLUB	1	<b>11-SUBA</b>	<b>1054</b>
SAN ISIDRO - PATIOS	1	EL RINCON	494
<b>02-CHAPINERO</b>	<b>943</b>	SUBA	246
PARDO RUBIO	497	TIBABUYES	101
SAN ISIDRO - PATIOS	228	NIZA	74
SIN UPZ	196	EL PRADO	70
CHICO LAGO	9	CASA BLANCA SUBA	42
CHAPINERO	7	BRITALIA	13
EL REFUGIO	6	LA FLORESTA	5
<b>03-SANTAFE</b>	<b>2119</b>	LA ALHAMBRA	5
LOURDES	1772	SAN JOSE DE BAVARIA	3
LA MACARENA	147	LA ACADEMIA	1
LAS CRUCES	90	<b>12-BARRIOS UNIDOS</b>	<b>261</b>
LA CANDELARIA	75	DOCE DE OCTUBRE	189
SAGRADO CORAZON	19	LOS ANDES	39
LAS NIEVES	15	LOS ALCAZARES	29
SIN UPZ	1	PARQUE SALITRE	4
<b>04-SANCRISTOBAL</b>	<b>2915</b>	<b>13-TEUSAQUILLO</b>	<b>58</b>
SAN BLAS	837	GALERIAS	30
LA GLORIA	730	TEUSAQUILLO	12
SIN UPZ	375	QUINTA PAREDES	9
20 DE JULIO	372	LA ESMERALDA	5
LOS LIBERTADORES	352	PARQUE SIMON BOLIVAR - CAN	1
SOSIEGO	249	CIUDAD SALITRE ORIENTAL	1
<b>05-USME</b>	<b>5424</b>	<b>14-MARTIRES</b>	<b>136</b>
LA FLORA	1973	SANTA ISABEL	79
ALFONSO LOPEZ	1053	LA SABANA	57
COMUNEROS	1049	<b>15-ANTONIO NARIÑO</b>	<b>182</b>
GRAN YOMASA	647	RESTREPO	155
DANUBIO	430	CIUDAD JARDIN	27
DIANA TURBAY	133	<b>16-PUENTE ARANDA</b>	<b>356</b>
CIUDAD USME	92	CIUDAD MONTES	113
LOS LIBERTADORES	46	MUZU	110
SIN UPZ	1	SAN RAFAEL	92



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

**FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN  
DE PREDIOS Y GESTIÓN DE  
URBANIZACIONES**

CÓDIGO: 208-TIT-MN-01

Versión: 54

Pág.: 14 de 109

Vigente desde: 10 de junio 2020

LOCALIDAD - UPZ	NUM PREDIOS	LOCALIDAD - UPZ	NUM PREDIOS
<b>06-TUNJUELITO</b>	<b>856</b>	ZONA INDUSTRIAL	20
VENECIA	532	PUENTE ARANDA	17
TUNJUELITO	242	QUINTA PAREDES	4
ARBORIZADORA	82	<b>17-CANDELARIA</b>	<b>116</b>
<b>07-BOSA</b>	<b>2560</b>	LA CANDELARIA	103
BOSA CENTRAL	974	LA MACARENA	7
BOSA OCCIDENTAL	645	LAS CRUCES	6
EL PORVENIR	597	<b>18-RAFAEL URIBE</b>	<b>2867</b>
APOGEO	180	DIANA TURBAY	1485
GRAN BRITALIA	164	MARCO FIDEL SUAREZ	533
<b>08-KENNEDY</b>	<b>4597</b>	MARRUECOS	460
CORABASTOS	2563	QUIROGA	297
CARVAJAL	469	SAN JOSE	61
PATIO BONITO	385	DANUBIO	15
TIMIZA	369	TUNJUELITO	13
AMERICAS	235	VENECIA	3
KENNEDY CENTRAL	197	<b>19-CIUDAD BOLIVAR</b>	<b>22872</b>
BOSA CENTRAL	110	LUCERO	7343
GRAN BRITALIA	97	JERUSALEM	7138
CASTILLA	94	ISMAEL PERDOMO	5153
CALANDAIMA	69	EL TESORO	2295
BAVARIA	9	SAN FRANCISCO	359
<b>09-FONTIBON</b>	<b>700</b>	MONTE BLANCO	224
FONTIBON	358	ARBORIZADORA	218
FONTIBON SAN PABLO	304	UPR RIO TUNJUELO	142
MODELIA	20	<b>Total general</b>	<b>51450</b>
CAPELLANIA	14		
GRANJAS DE TECHO	3		
CIUDAD SALITRE OCCIDENTAL	1		

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación

**LOCALIZACION DE ENTREGAS ZONAS DE CESION OBLIGATORIA- PENDIENTES**

	LOCALIDAD	DESARROLLO
1	Barrios Unidos	<b>MODELO NORTE (ETAPA I)</b>
2	Ciudad Bolívar	<b>SIERRA MORENA</b>
3	Ciudad Bolívar	<b>BONANZA</b>
4	San Cristóbal	<b>BUENOS AIRES</b>
5	Bosa	<b>NUEVO CHILE</b>
6	Rafael Uribe Uribe	<b>LAS COLINAS</b>
7	Kennedy	<b>EL CARACOL</b>
8	Puente Aranda	<b>VERAGUAS</b>
9	Fontibón	<b>ATAHUALPA EL CAJÓN I SECTOR</b>
10	Rafael Uribe Uribe	<b>LOMAS II PIJAOS</b>
11	San Cristóbal	<b>CALVO SUR</b>
12	Santafé	<b>LACHES</b>

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 15 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

GESTION DE URBANIZACIONES – CIERRES DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y DE URBANISMO PARA VIVIENDA VIP					
Nº	URBANIZACION - BARRIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCION DEL PROYECTO	Nº DE VIP	FECHA DE ENTREGA
1	ARBOLEDA SANTA TERESITA	ARBOLEDA SANTA TERESITA	TV 15 ESTE 61 A 10 SUR	1032	DIC -2017
2	BOSA PORVENIR	PORVENIR CALLE 55	CALLE 55 SUR CRA 99 C	15	DIC - 2016
3	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 65	TV 28 N° 58C- 44 SUR	50	DIC - 2016
4	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 54	CL 60 A SUR N° 44 - 11	97	JUN- 2017
5	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 55	CL 60 A SUR N° 32 - 05	200	JUN-2017
6	CANDELARIA LA NUEVA	CANDELARIA LA NUEVA (MZ 65)	TV. 49 N° 59C-73 SUR	59	DIC 2016
7	SIERRA MORENA	LA CASONA	MZ 12: DIAG. 68F SUR N° 67- 29	96	JUL - 2017
<b>TOTAL</b>				<b>1549</b>	

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 16 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>5</b>	

## 5. Población, zona afectada, grupo objetivo

### Población:

- Familias que ocupan predios catalogados como vivienda de interés social y/o prioritario.
- informal legalizada urbanísticamente.
- Hogares ubicados o asentados en predios de propiedad privada o fiscal.
- Hogares ubicados en zonas sin restricciones de tipo técnico. (Zonas de manejo y preservación ambiental, ronda de río, líneas de alta tensión, alto riesgo no mitigable por remoción en masa, afectaciones viales.)

### Población vinculada al proyecto:

El grupo objetivo corresponde a hogares con las siguientes características:

- Hogares ubicados en estratos 1y 2.
- Hogares ubicados o asentados en predios propiedad del Estado o de particulares.
- Hogares ubicados en zonas sin restricciones de tipo técnico. (Zonas de manejo y preservación ambiental, ronda de río, líneas de alta tensión, alto riesgo no mitigable por remoción en masa, afectaciones viales.)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 17 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>6</b>	

## 6. Planteamiento y selección de alternativas

Después del análisis de las causas que llevan a que se materialice el problema y de plantar los objetivos se formulan las siguientes alternativas de solución:

1. Convocar y promover a través de campaña multimodal a las familias para que realicen el proceso de titulación por su propia iniciativa.
2. La Caja de la Vivienda Popular realizará la asistencia, y acompañamiento social, jurídico y técnico a las familias y hogares para que titulen los predios de familias que habitan barrios legalizados en estratos I y II.

### **Selección de Alternativa.**

Se descarta la alternativa uno teniendo en cuenta el desinterés que muestran las familias para titular sus predios, por los supuestos de trámites engorrosos, demorados y caros. Del mismo modo, se presenta apatía a la titulación, por verlo como un criterio que acarrea una carga impositiva.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la evaluación financiera y normativa arroja que en la CVP recae la competencia de titulación de predios a través del acuerdo 004 de 2008, y el Distrito ha designado a través del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2019, meta y recursos plurianuales para cumplir con este propósito, se da como viable la selección de la alternativa Número 2.

### **Justificación técnica del proyecto:**

Como mecanismos institucionales, para enfrentar la problemática de las viviendas construidas en barrios de origen informal, la ciudad a partir de la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial estableció las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades distritales, para que estas institucionalicen programas y acciones tendientes a contrarrestar la oferta de vivienda informal y programas que incorporen mecanismos alternativos de producción de vivienda y orientar con programas de promoción, formación y divulgación, en los sectores periféricos, a las familias que no cuentan con un título de propiedad

Tomando como parámetros la institucionalización de la oferta de vivienda en procesos no formales, (Decreto 2620 del Gobierno Nacional), la Caja de Vivienda Popular actuará como operador urbano de la ciudad informal, incorporando esta producción a la cadena productiva de la ciudad con mecanismos de difusión, capacitación, formación para que las familias tengan su título de propiedad

Dentro de los fines esenciales del Estado, está el de ofrecer a sus ciudadanos una vivienda digna, pero por nuestro conflicto, por ser este un país subdesarrollado y por la democracia en que vivimos donde no

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 18 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

hay una clase media consolidada sino una brecha grandísima entre ricos y pobres, es casi imposible garantizar tal exigencia constitucional, por lo que le ha correspondido a los propios particulares de escasos recursos solucionar dichos problemas invadiendo terrenos de propiedad ajena, o comprando lotes sin servicios con el fin de auto-construir su casas a manos de inescrupulosos estafadores de tierra llamados “urbanizadores piratas” que no transfieren la propiedad y dejan el problema de los títulos como muchos más a los compradores y al municipio. Todo lo anterior se da, porque por la vía legal, el mercado ofrece muy pocas posibilidades y la normatividad que rige la materia bien sea para adquirir la propiedad, para adquirir un subsidio, para conseguir una licencia de construcción, determinar una zona de cesión, etc.; exigen una serie de trámites costosos y requisitos que lo vuelven casi imposible de realizar.

Lo anterior, ha sido objeto de preocupación por parte de los mandatarios y de las personas que trabajan en la materia, admitiendo que vivimos en un mundo de rápida urbanización donde la espacialidad de las personas está en las áreas metropolitanas y donde el Estado juega un papel importante, inspeccionando, controlando, vigilando y sancionando a los invasores y urbanizadores piratas y buscando mejorar la calidad de vida de las personas urbanas promoviendo y planeando una urbanización legal con los servicios requeridos, especialmente para los más necesitados.

Esto se ve reflejado en los Planes de Desarrollo de las administraciones anteriores, adicionalmente, el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto compilador 190 de 2004 POT) establece el acceso a la titularidad de los predios como un componente para el mejoramiento de las condiciones individuales de la unidad de vivienda.

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” a través de su Intervenciones integrales de Hábitat, ha establecido dentro de sus estrategias 1) gestionar acciones de apoyo a los procesos de legalización o regularización urbanística, reasentamiento y titulación, como punto de partida para las intervenciones de mejoramiento integral de los sectores, priorizados, en tal sentido es la Caja de la Vivienda Popular, entidad adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, la llamada a la titulación de predios, que con el acompañamiento integral expresado en la asistencia jurídica, técnica y social a las comunidades priorizadas se buscará que las familias obtengan el título de propiedad del predio que habitan. Entendiendo así la titulación predial como un proceso que legitima la propiedad, crea patrimonio y fortalece las finanzas territoriales.

El indicador de Plan de Desarrollo es titular 10.000 predios, el cual se espera lograr a través del Proyecto de Inversión a cargo de la Caja de la Vivienda Popular N° 471 **“TITULACION DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES”**.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 19 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>7</b>	

## 7. Objetivos del proyecto

### General:

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias, así mismo cerrar los Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

### Específicos:

- Promover el derecho a la propiedad, determinando y cuantificando la situación de titularidad predial en el Distrito Capital.
- Realizar las gestiones necesarias para escriturar los predios de proyectos urbanísticos desarrollados por la CVP.
- Cerrar los Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP
- Dar continuidad a los mecanismos de coordinación interinstitucionales para la transferencia de zonas de cesión de los proyectos constructivos de la CVP.
- Desarrollar estrategias e instrumentos que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención en el proyecto de titulación y urbanizaciones.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 20 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>8</b>	

## 8. Metas del proyecto

### Metas:

**Tabla 5: Meta Proyecto 471 “Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones”**

No.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICION	PONDERACIÓN (%)
1	Obtener	10.000	Títulos	De predios	No. de predios titulados /Meta Programada Bogotá Mejor para todos 2016-2020	100%
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación

No.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICION	PONDERACIÓN (%)
1	Entregar	8	Número	Zonas de Cesión	Zonas de Cesión Entregadas /Meta Programada	100%
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación

No.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICION	PONDERACIÓN (%)
1	Hacer cierre	7	Número	Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	Cierre de Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP /Meta Programada	100%
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 21 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### Anualización de las metas:

**Tabla 6: Anualización de la Meta PDD “Bogotá Mejor para Todos”**

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.000	3.000	3.000	2.000	1.000	10.000

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 8 Zonas de Cesión	2	2	1	2	1	8

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	4	0	0	0	7

### **31 de diciembre de 2016**

Teniendo en cuenta que 31 de diciembre de 2016, se logró titular 1001 predios y que solo se entregó 1 zona de cesión, se hace necesario reformular la Anualización de las metas, de la siguiente manera:

### Anualización de las metas:

**Tabla 7: Anualización de la Meta PDD “Bogotá Mejor para Todos”**

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	2.999	3.000	2.000	1.000	10.000

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 22 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 8 Zonas de Cesión	1	3	1	2	1	8

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	4	0	0	0	7

### 29 de septiembre de 2017 – reprogramación anualización de metas

#### Obtener 10.000 Títulos de Predios

La mayor informalidad en la Ciudad, corresponde a los asentamientos humanos en terrenos de particulares. La ruta para su formalización son los Procesos Ordinarios de Pertenencia ante la Jurisdicción Civil, el cual es demorado y la entidad no tiene el control frente al resultado final, es por ello que durante el 2017 la Caja de la Vivienda Popular se centro en sanear los bienes propiedad de la Entidad (bienes fiscales), cuya ruta de saneamiento es la ruta administrativa, es decir cesión a título gratuito y habilitación legal de títulos de tal forma que se tenga control sobre el resultado.

Conforme lo expuesto, a la fecha los recursos comprometidos en la meta de titulación se han enfocado en el análisis y tramite de los bienes de la Caja, que han sido Adjudicados y/o invadidos, arrojando como resultado lo siguiente:

BIENES ADJUDICADOS POR LA CVP			
DESARROLLO	Predios con Folio de Matricula	Predios Sin Folio de Matricula	Total expedientes analizados
Arborizadora Alta	1.447	145	1.592
Arborizadora Baja	54	55	109
Sierra Morena	36	104	140
Varios	4	98	102
<b>Total</b>	<b>1.541</b>	<b>402</b>	<b>1.943</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 23 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

Nota: Para el análisis e identificación de los predios sin folio de matrícula inmobiliaria, el equipo de trabajo, debe realizar la logística necesaria para hacer el contacto con la comunidad, en donde se incluye, verificación uno a uno de los expedientes, con los sistemas de información VUC, VUR y SINUPOT; posteriormente debe hacer visita de campo, predio a predio para identificar el verdadero ocupante, realizar la sensibilización y recolección de la documentación necesaria que soporte la elaboración del acto administrativo.

Por otro lado, durante la presente vigencia y hasta el 30 de septiembre, los predios titulados son:

MECANISMO DE TITULACIÓN	CANTIDAD
CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	248
TRANSFERENCIA DE DOMINIO	290
SENTENCIA DE PERTENENCIA	93
<b>TOTAL</b>	<b>631</b>

Con base en el artículo 6° del decreto 3111 del 2004 compilado en el decreto 1077 de 2015, se pretende adquirir terrenos de particulares invadidos u ocupados ilegalmente para convertirlos en bienes fiscales y así llevar el título de manera gratuita; es decir mutar la ruta judicial a ruta administrativa, y así manejar gratuidad, masividad y tener control frente al resultado. Sin embargo, para materializar estas gestiones se requieren de gestiones interinstitucionales que, si bien se han adelantado con buenas perspectivas, a la fecha no ha sido posible concretarlas. En esta proyección se espera obtener estos resultados:

LOCALIDAD	BARRIO	PROPIETARIO	ULTIMO TRIMESTRE
CIUDAD BOLIVAR	NUEVA ARGENTINA	PRIVADOS(Donación)	66
CIUDAD BOLIVAR	POTOSI	PRIVADOS(Donación)	34
BOSA	MANZANARES	PRIVADOS (Donación)	198
KENNEDY	EL AMPARO	PRIVADOS (Donación)	204
CIUDAD BOLIVAR	LA PLAYA I SECTOR	PRIVADOS (permuta del Acueducto)	310
USME	ALFONSO LOPEZ	PRIVADOS (Donación)	600
			1.412

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 24 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

Por último, se aclara que de los procesos proyectados inicialmente y con los cuales se contaba para titular en esta vigencia, correspondientes a predios de privados ocupados por privados, donde la ruta para su formalización corresponde por regla general a Procesos Ordinarios de Pertenencia ante la Jurisdicción Civil, no se ha culminado el proceso, toda vez que, no se han proferido las respectivas sentencias pese a las gestiones de acompañamiento adelantadas por la CVP, los cuales se relacionan a continuación:

PROCESOS JUDICIALES	
LOCALIDAD	PREDIOS Y/O FAMILIAS
Bosa	351
Chapinero	94
Ciudad Bolívar	314
Fontibón	22
Kennedy	74
San Cristóbal	26
Santa fe	187
Suba	12
Usme	62
<b>Total general</b>	<b>1.142</b>

De acuerdo con lo expuesto, es claro que la meta programada inicialmente de titular 2.999 predios durante el año 2017 no es posible cumplirla, toda vez que a la fecha se adelantan las gestiones para la mutación de la ruta judicial a ruta administrativa sobre los bienes privados y a que no se han proferido las sentencias sobre los predios en terrenos de particulares.

Consecuentemente, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, requiere modificar la meta de titulación, acorde con la realidad de la informalidad y la ejecución de la misma en la Ciudad, así:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	2.000	2.500	2.500	1.999	10.000

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 25 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP

De acuerdo con la planeación inicial, los documentos contractuales y los cronogramas de obra, para el año 2017 se tenía programado hacer cierre de 4 proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP así:

N°	URBANIZACION - BARRIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCION DEL PROYECTO	N° DE VIP
1	ARBOLEDA SANTA TERESITA	ARBOLEDA SANTA TERESITA	TV 15 ESTE 61 A 10 SUR	1032
2	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 54	CL 60 A SUR N° 44 - 11	97
3	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 55	CL 60 A SUR N° 32 - 05	200
4	SIERRA MORENA	LA CASONA	MZ 12: DIAG. 68F SUR N° 67-29	96
<b>TOTAL</b>				<b>1425</b>

Pese a lo anterior y de acuerdo con la ejecución de los proyectos de ARBOLEDA SANTA TERESITA y LA CASONA se requiere realizar la reprogramación de la anualización de la meta, de manera tal que dichos proyectos constructivos sean entregados en el 2018. A continuación, se presenta la justificación de su reprogramación:

#### Arboleda Santa Teresita

La fase de construcción estaba proyectada para finalizar el día 19 de septiembre de 2017, no obstante, lo anterior y de acuerdo con la certificación expedida por el IDEAM, para los meses de septiembre y noviembre de 2016, enero, marzo, mayo, junio, julio y agosto de 2017 se presentaron lluvias por encima de lo normal, en comparación con el comportamiento histórico de lluvias sobre el cual se elaboró el cronograma de obra inicial.

La fuerte temporada invernal afectó la ejecución de las obras y el buen desarrollo del proyecto, presentándose atrasos en el desarrollo de las excavaciones, transportes internos y construcción de rellenos, transitabilidad interna para transporte de concreto y acero, entre otros.

Sustentado en lo anterior, la interventoría aprobó una prórroga al contrato por un término de 130 días contados entre el 20 de septiembre de 2017 y el 27 de enero de 2018, por lo que la fase de construcción finalizará en enero de 2018.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 26 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### La Casona:

En febrero de 2014, se suscribió el contrato de obra civil No. 041 de 2014, cuyo objeto consiste en "REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, ESTRUCTURALES REDES DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE 96 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO - VIP, BAJO LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN EL PROYECTO " LA CASONA Mz 12, 13, 14 Y 15" DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTA D.C.

La construcción de las obras de redes externas de acueducto y alcantarillado, eléctricas, y otras obras de urbanismo externo no fueron contempladas dentro del contrato de obra del Proyecto La Casona. Dichas obras son necesarias para la habitabilidad de las viviendas, por lo que una vez analizadas las diferentes alternativas se decidió realizar su contratación a través de la adición del contrato de obra No. CPS-PCVN-3-1-30589-041-2014, en lugar de contratar dichas obras de urbanismo externo con un tercero.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el avance de ejecución de las viviendas es del 95%, y se encuentra pendiente, para la culminación y entrega de las mismas, los componentes urbanísticos descritos en el cuadro anterior, el Comité Directivo Fiduciario aprobó mediante acta 107 de 28 de julio de 2017 la adición y prórroga del contrato de obra número CPS -PCVN-3-1-30589-041-2014.

Las obras tienen un tiempo de ejecución de cinco (5) meses según la programación de obra aprobada por la interventoría, por lo que la entrega final del proyecto se realizará en el 2018.

### Anualización de las metas:

**Tabla 8: Anualización de la Meta PDD “Bogotá Mejor para Todos”**

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	2.000	2.500	2.500	1.999	10.000

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 8 Zonas de Cesión	1	3	1	2	1	8

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 27 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	2	2	0	0	7

## 29 de diciembre de 2017 – reprogramación anualización de metas

### Obtener 10.000 Títulos de Predios

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, la Entidad se fijó como meta para el cuatrienio 2016 – 2020 titular 10.000 predios. Atendiendo a que la mayor informalidad predial se centra en bienes privados, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, durante los años 2016 y 2017 adelantó gestiones interadministrativas con la Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Hábitat, Instituto de Desarrollo Urbano, Secretaria Jurídica Distrital, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y otras entidades del Distrito, así como con Corabastos y las Juntas de Acción Comunal, tendientes a posibilitar la mutación de la ruta de saneamiento predial pasando de aquella de carácter judicial a una de naturaleza administrativa, para de esta manera transformar los predios privados en bienes fiscales y así entregar el título de manera gratuita y de manera masiva.

El fruto de dicha gestión comenzó a verse reflejado en el mes de diciembre de 2017 con la gestión del decreto *“Por medio del cual se autoriza a la Caja de la Vivienda Popular para la adquisición del derecho real de dominio de algunos bienes inmuebles, y se dictan otras disposiciones”* el cual permite, para el caso del Barrio María Paz en la localidad de Kennedy, titular 1246 predios aproximadamente. De igual manera, se logró la transferencia a título gratuito del barrio la Playa Sector I de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se espera titular 324 predios aproximadamente, para un total de 1570 predios susceptibles de ser titulados.

Para el caso específico del Barrio María Paz, es preciso indicar que este nació en los años 90 como un asentamiento ilegal, respondiendo a la necesidad de vivienda de la población más vulnerable. Por ende y durante la primera administración del actual Alcalde Enrique Peñalosa Londoño, *“Por la Bogotá que queremos”*, el barrio fue legalizado mediante la expedición de la Resolución N° 369 del 20 de agosto de 1998, por la hoy Secretaria Distrital de Planeación.

Solo hasta la fecha, la actual administración Distrital vuelve a enfocar sus esfuerzos en el Barrio María Paz. En consecuencia, y para el año 2016 la Caja de la Vivienda Popular inicia gestiones para efectuar diferentes estudios técnicos, jurídicos, sociales y financieros con el fin de determinar

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 28 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

la ruta para la legalización de títulos a que hubiere lugar en el señalado barrio, posibilitando de igual manera que otras entidades del Distrito desarrollen intervenciones integrales referentes a proyectos de infraestructura, recreación, servicios públicos, saneamiento básico y equipamientos.

El decreto en mención autorizará a la Caja de la Vivienda Popular para que en nombre del Distrito Capital de Bogotá, adquiera a través de compraventa, los bienes inmuebles ubicados en el Barrio María Paz de la Localidad de Kennedy de propiedad de la Corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS S.A., susceptibles de ser titulados, mediante los procedimientos establecidos en la Ley 1001 de 2005 y en las demás normas que la modifiquen o reglamenten, a favor de los ocupantes de aquellos predios que tengan mejoras construidas constitutivas de vivienda de interés social.

Con respecto a la Playa Sector 1, es preciso señalar que este es uno de los barrios priorizados por el Distrito para ser titulados, habida cuenta que su población lleva más 20 años asentada ilegalmente y cuenta con todos los requisitos para ser titulado. En este sentido, y conforme a todas las gestiones realizadas, la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, emitió la Resolución No. 0895 del 14 de Diciembre de 2017, por medio de la cual se transfiere un bien fiscal a favor de la Caja de la Vivienda Popular. Sin embargo, teniendo en cuenta la fecha de expedición del Acto administrativo de transferencia, así como los tiempos requeridos ante la Superintendencia de Notariado y Registro y el edicto emplazatorio, los 324 predios a titular aproximadamente, serán registrados en el 2018.

En razón a que las gestiones para la titulación de los predios correspondientes al barrio María Paz, 1246 predios aproximadamente y la Playa Sector I, 324 predios aproximadamente, solo fueron concretadas en el mes de diciembre de 2017, la meta estipulada en materia de titulación predial para el 2017 no pudo ser ejecutada en su totalidad, por lo que la titulación de verá reflejada en el 2018, razón por la cual se debe reprogramar la meta de la siguiente manera:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	1.000	2.500	3.000	2.499	10.000

### Hacer el cierre de 7 Proyectos Constructivos y de Urbanismo para Vivienda VIP

El 20 de septiembre de 2017 se suscribió el otrosí No. 6 al contrato de obra CPS-PCVN-3-1-30589-042-2014 para la construcción de las redes eléctricas externas y otras obras de urbanismo externo

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 29 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

del Proyecto Arborizadora Baja Manzana 54 y 55, y consecuentemente se adicionó el contrato de interventoría No. CPS-PCVN-3-1-30589-044-2014.

En el mencionado otrosí No. 6 al contrato de obra CPS-PCVN-3-1-30589-042-2014 se estableció como fecha de terminación de las obras adicionales, el día 24 de diciembre de 2017, sin embargo, el cumplimiento de este plazo se vio afectado principalmente por los trámites de aprobación de la Serie 3 (media tensión) por parte del prestador del servicio, para este caso CODENSA, por lo que se hace necesario ajustar los diseños de acuerdo a las observaciones realizadas por dicha entidad, las cuales se estima estén radicadas hacia la segunda semana del mes de enero de 2018, y posteriormente esperar los 15 días hábiles para que emita su pronunciamiento.

En caso de ser positivo dicho pronunciamiento, se iniciará con la maniobra de intervención de espacio público para realizar la conexión del proyecto a la red eléctrica principal, actividad que debe estar finalizando en el mes de marzo del 2018.

Una vez las viviendas que hacen parte del proyecto cuenten con la prestación del servicio de energía, se iniciará con el proceso de escrituración y registro de las mismas, para el cual se tiene estimado un plazo de un mes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no será posible hacer el cierre durante el 2017 de los 2 proyectos constructivos de vivienda VIP formulados dentro del plan de inversión, siendo necesario realizar la reprogramación en la anualización de la meta para que los mismos sean entregados durante el 2018 como se muestra a continuación:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	1	3	0	0	7

En virtud a que para los reportes oficiales de SEGPLAN no es posible reportar la programación de la meta del año 2017 en una magnitud de cero, en razón a que en desarrollo de la misma se invirtieron recursos en el componente de recurso humano para el seguimiento de los proyectos constructivos, el reporte de programación para la vigencia 2017 será de 1 proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto la anualización de las metas quedará de la siguiente manera:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 30 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### Anualización de las metas:

**Tabla 9: Anualización de la Meta PDD “Bogotá Mejor para Todos”**

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	1.000	2.500	3.000	2.499	10.000

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 8 Zonas de Cesión	1	3	1	2	1	8

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	1	3	0	0	7

### **30 de enero de 2018 – reprogramación anualización de metas**

En consideración al número real de predios titulados y al avance de los proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP con corte a 31 de diciembre de 2017, se hace necesario reformular la Anualización de las metas, de la siguiente manera:

**Tabla 10: Anualización de la Meta PDD “Bogotá Mejor para Todos”**

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	690	2.500	3.000	2.809	10.000

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 31 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 8 Zonas de Cesión	1	3	1	2	1	8

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	0	4	0	0	7

## 27 de septiembre de 2018

El día 29 de agosto del 2018, la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital de Hábitat celebraron el Convenio Interadministrativo No. 000618 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Mirador de Illimani”, por valor de \$17.125.501.439, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1072 del 17 de agosto del 2018, expedido por el responsable de presupuesto de LA SECRETARÍA.

La cláusula cuarta del convenio establece que el primer desembolso por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.900.000.000) MONEDA CORRIENTE destinados a todas las actuaciones o gestiones necesarias para efectuar la adquisición predial encomendada, una vez la Dirección Distrital de Presupuesto apruebe el ajuste presupuestal y sea comunicada a LA CAJA. Los restantes (\$14.225.501.439) están destinados a la ejecución de las obras que estarán a cargo de la Dirección de Barrios de la CVP y que serán incorporados al proyecto de inversión 208 en la vigencia 2019.

Los objetivos del proyecto “Mirador Illimani”, se enmarcan dentro de la meta de entregar 8 zonas de cesión, del proyecto de inversión 471 – Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones, toda vez que el proyecto pretende: (i) Recuperación paisajística del entorno de intervención, teniendo en cuenta sus particularidades características de medio ambiente, geológicas y topográficas. (ii) Generar diferentes tipos de recreación pasiva y de contemplación, para beneficiar los diferentes grupos poblacionales que demandan este tipo de espacialidad urbana. (iii) Integración de la movilidad peatonal y mejora de la accesibilidad, incorporando los flujos peatonales naturales de los habitantes del sector. (iv) Evitar la reocupación de las áreas liberadas.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 32 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

Por lo anterior, la ejecución del proyecto “Mirador Illimani” impactará directamente magnitud de la meta “Entregar 8 Zonas de Cesión” pasando de ocho 8 a nueve 9 zonas de cesión a entregar durante el cuatrienio 2016 -2020. Cabe resaltar que el plazo de ejecución del convenio No. 000618 es hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que la magnitud de la meta se incrementa en dicha vigencia.

METAS	2016	2017	2018	2019		2020	Total
				Actual	Nuevo		
Entregar 9 Zonas de Cesión	1	3	1	2	3	1	9

Así las cosas, se hace necesario reformular la magnitud y la anualización de las metas de la siguiente manera:

#### Anualización de la Meta PDD “Bogotá Mejor para Todos”

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	690	2.500	3.000	2.809	10.000

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 9 Zonas de Cesión	1	3	1	3	1	9

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	0	4	0	0	7

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 33 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

**18 de octubre de 2018**

### **Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP**

De acuerdo con la planeación inicial, los documentos contractuales y los cronogramas de obra, para el año 2018 se tenía programado hacer cierre de 4 proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP así:

N°	URBANIZACION - BARRIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCION DEL PROYECTO	N° DE VIP
1	ARBOLEDA SANTA TERESITA	ARBOLEDA SANTA TERESITA	TV 15 ESTE 61 A 10 SUR	1032
2	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 54	CL 60 A SUR N° 44 - 11	97
3	ARBORIZADORA BAJA	ARBORIZADORA BAJA MZ 55	CL 60 A SUR N° 32 - 05	200
4	SIERRA MORENA	LA CASONA	MZ 12: DIAG. 68F SUR N° 67-29	96
<b>TOTAL</b>				<b>1425</b>

Pese a lo anterior y de acuerdo con la ejecución de los proyectos de ARBOLEDA SANTA TERESITA (1032 VIP) y ARBORIZADORA BAJA MANZANA 54 (97 VIP) y ARBORIZADORA BAJA MANZANA 55 (200 VIP) se requiere realizar la reprogramación de la anualización de la meta, de manera tal que dichos proyectos constructivos sean entregados en el 2019. A continuación, se presenta la justificación de su reprogramación:

#### **Arboleda Santa Teresita**

La fase de construcción del contrato CPS-PCVN-3-1-30589-045 -2015, por el cual se desarrolla el proyecto ARBOLEDA DE SANTA TERESITA, estaba proyectada para finalizar el día 30 de noviembre de 2018, no obstante, para obtener los certificados de existencia y habitabilidad de las viviendas se hace necesario contar con los servicios públicos instalados y funcionales, de los cuales, para la presente anualidad, no es posible contar el servicio de alcantarillado. Lo anterior justificado en las siguientes razones:

1. Hasta el 21 de agosto de 2018 se obtuvo Carta de Compromiso de Urbanizadores 9-99-30100-0861-2018 por parte de la Empresa de Agua, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, documento necesario para iniciar con los tramites y obras correspondientes a las redes locales que conducen las aguas residuales del proyecto a los interceptores sanitarios, así como las redes locales de alcantarillado pluvial de descarga a los afluentes autorizados. El término para realizar dichas obras es de 8 meses, de los cuales 2 meses corresponden a trabajo social y 6 meses de construcción

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 34 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

2. Por otra parte, en el otrosí No. 11 del 13 de abril de 2018 del contrato de diseño y construcción, quedó establecido que el contratista de obra se obliga a iniciar la construcción de la infraestructura relacionada en el numeral anterior, hasta tanto se dirima el proceso arbitral que interpuso éste contra la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del FIDEICOMISO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA.
3. Como consecuencia del referido proceso arbitral, la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del FIDEICOMISO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, contrató a la Sociedad Colombiana de Ingenieros, con el fin que rindiera un dictamen pericial, en cual está incluida el interrogante de si la construcción de la infraestructura indicada en el numeral 1 hace parte del alcance del contrato de obra y diseño. Resultado de esta situación la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el día 20 de junio del año en curso señaló en el informe que efectivamente la construcción de esta infraestructura NO hace parte del alcance del contrato de diseño y construcción.
4. De conformidad con lo anterior y con las solicitudes realizadas por el contratista de obra, avaladas por el interventor, de adicionar con cargo al contrato de diseño y construcción, la infraestructura de redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial; se está revisando por parte de los órganos contractuales del FIDEICOMISO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, la conveniencia jurídica y técnica de aprobar esta solicitud.

Sustentado en lo anterior, se estima que resuelto el sistema de contratación y de acuerdo con el cronograma de obra el proyecto contará con la disponibilidad del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial para el mes de **mayo de 2019** y de esa manera contar con certificados de existencia y habitabilidad.

#### **Arborizadora Baja Manzana 54 y Manzana 55:**

La fase de construcción del contrato por el cual se desarrolla el proyecto ARBORIZADORA BAJA MANZANA 54 Y MANZANA 55, estaba proyectada para finalizar el día 22 de agosto de 2018, no obstante, para obtener los certificados de existencia y habitabilidad de las viviendas se hace necesario contar con los servicios públicos instalados y funcionales, de los cuales, para la presente anualidad, no es posible contar el servicio de energía. Lo anterior justificado en las siguientes razones:

1. Es importante señalar que para el inicio de las obras de media tensión era necesario contar con los diseños correspondientes al Serie 3, los cuales sólo fueron aprobados por parte CODENSA hasta el 20 de marzo Manzana 54 y hasta el 2 de mayo para la Manzana 55, situación que obligó a suspender el contrato de obra y diseño por el cual se desarrolla el proyecto hasta el 22 de mayo.
2. Ya el día 23 de mayo de reinicia la fase de construcción y se desarrollan las obras de media tensión, hasta que el día 22 de agosto se informa por parte del contratista de obra que existencias discrepancias entre lo que está aprobado en los diseños y lo que CODENSA debe recibir para aprobar la energización del proyecto.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 35 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

3. Resultado de lo anterior, se informa por parte de CODENSA que debe realizarse una revalidación de los diseños ya aprobados, realizar ajustes a lo ya construido y una vez resuelto lo anterior, finalizar las actividades necesarias para la energización del proyecto, situación que estaría culminada en un término de 180 días calendario.

Así las cosas, se estima que terminadas las obras de media tensión y cumplido los trámites de aprobación e instalación de medidores, para el mes **de abril de 2019** las viviendas de los proyectos contarían con la disponibilidad del servicio de energía y de esa manera contar con certificados de existencia y habitabilidad.

Así las cosas, se hace necesario reformular la magnitud y la anualización de las metas de la siguiente manera:

#### Anualización de la Meta PDD “Bogotá Mejor para Todos”

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	690	2.500	3.000	2.809	10.000

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 9 Zonas de Cesión	1	3	1	3	1	9

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	0	1	3	0	7

**31 de enero de 2019**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 36 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP.

Para la vigencia 2018 se programó la entrega del proyecto La Casona, el cual con corte a 31 de diciembre presenta un avance de obra de 98,73%. Las 96 viviendas, así como las obras de urbanismo se encuentran terminadas y pendientes de recibo por parte del interventor del proyecto.

Por otra parte, se continua con los trámites ante CODENSA y la EAB para matrícula de medidores de las unidades habitacionales.

A la fecha no se cuenta con la totalidad de las resoluciones de VUR en especie para los hogares que cuentan con selección de vivienda en el proyecto, situación que no permitió durante el 2018 culminar con el proceso de escrituración de las unidades habitacionales. Así las cosas, se estima que para el mes de marzo se cuente con los servicios públicos instalados y funcionales en las viviendas que hacen parte del proyecto e iniciar de manera inmediata con el proceso de entrega de las. Así las cosas, se hace necesario reformular la magnitud y la animalización de las metas de la siguiente manera:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	690	2.500	3.000	2.809	10.000

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 9 Zonas de Cesión	1	3	1	3	1	9

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	0	0	4	0	7

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 37 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

**22 de octubre 2019**

### **Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP.**

Para la vigencia 2019 se programó la entrega de 4 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda VIP, relacionados a continuación:

Proyecto La Casona con 96 VIP  
Proyecto Arborizadora MZ 54 con 97 VIP  
Proyecto Arborizadora MZ 55 con 200 VIP  
Proyecto Arboleda santa Teresita con 1.032 VIP.

Con corte a 30 de septiembre de 2019 los logros obtenidos son:

1. La Casona. Porcentaje de avance 100%. 62 viviendas entregadas, 20 viviendas pendientes de cierre y registro de la escritura pública.
2. Arborizadora Baja Manzanas 54 -porcentaje de avance 98% y manzana 55- Porcentaje de avance 98%. Fecha proyectada de entrega 30-11-2019.
3. Arboleda Santa Teresita. Porcentaje de avance 96.99%. Fecha proyectada de inicio de entrega de viviendas 26-12-2019

Como se observa el proyecto Arboleda Santa Teresita presenta un retraso de cumplimiento de entrega de un 3.01%

El cierre de este proyecto de construcción de vivienda nueva depende de la subsanación de los imprevistos presentados en la obra, en este caso la ruptura del tubo ocurrida en la red de impulsión Quindío Juan Rey.

Por lo anterior se hace necesario la construcción de una serie de obras de mitigación, drenaje y sub-drenaje, razón por la cual el plazo de cierre del proyecto se estima realizar en el primer trimestre de la vigencia 2020, iniciando entrega de viviendas en el mes de diciembre de 2019.

Así las cosas, es necesario reformular la magnitud y la anualización de las metas de la siguiente manera:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 38 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 10.000 Títulos de Predios	1.001	690	2.500	3.000	2.809	10.000

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 9 Zonas de Cesión	1	3	1	3	1	9

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	0	0	3	1	7

**31 de diciembre 2019**

### **Obtener 10.000 Títulos de Predios**

Para la vigencia 2019 se programó la entrega de 3.000 títulos, sin embargo, con corte a 31 de diciembre se logró cumplir con el 17.83% de la meta planeada inicialmente; en este sentido en el desarrollo de estrategias para el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo 2016-2020 la cual consiste en obtener 10.000 títulos en dicho periodo, la Caja de la Vivienda Popular a través del proyecto 471-Titulacion de Predios y Gestión de Urbanizaciones, adelantó la gestión con la Empresa de Renovación Urbana para que ésta aportara al indicador a partir de los proyectos de vivienda que ha gestionado y cuya fase final culmina con el otorgamiento de 998 títulos de propiedad registrados, disminuyendo a 9002 la meta programada del indicador para el cuatrienio, razón por la cual se reprograma para el año 2019 de 3000 a 535 títulos registrados y para el año 2020 de 2809 a 4.276 títulos registrados.

Por lo anterior para el cierre de vigencia se ajusta la magnitud de la meta proyecto de inversión “Obtener 10.000 títulos” así:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 39 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Obtener 9.002 Títulos de Predios	1.001	690	2.500	535	4.276	9.002

### Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP.

Para la vigencia 2019 se programó la entrega de 4 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda VIP, relacionados a continuación:

Proyecto La Casona con 96 VIP  
Proyecto Arborizadora MZ 54 con 97 VIP  
Proyecto Arborizadora MZ 55 con 200 VIP  
Proyecto Arboleda santa Teresita con 1.032 VIP.

Con corte a 31 de diciembre de 2019 los logros obtenidos son:

1. La Casona. cumplido 100%. Se entregaron 89 viviendas a sus beneficiarios, 7 viviendas en registro de la escritura pública, el cierre técnico del proyecto se realizó como consta en informe final de obra de fecha 27 de diciembre 2019, radicado 2019ER19477 de la interventoría del proyecto.
2. Arborizadora Baja Manzanas 54 -porcentaje de avance 99.60% y manzana 55- Porcentaje de avance 99.60%. Fecha proyectada de entrega 24-02-2020.

Como se observa el proyecto Arborizadora Manzanas 54 y 55 presenta un retraso de cumplimiento de entrega de un 0.40%.

El cierre de estos proyectos de construcción de vivienda nueva depende de la energización de las viviendas, la aprobación de la modificación de las licencias de construcción y RPH para incluir las zonas de parqueo.

Concluidos estos temas, se debe programar el sorteo para la selección de los beneficiarios sin embargo como son resultado de la asignación de Subsidio de Habitat y VUR, se encuentra en solicitud de concepto jurídico la ejecución del Convenio 408 de 2014.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 40 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

3. Arboleda Santa Teresita. Porcentaje de avance 97.06%. Fecha proyectada de inicio de entrega de viviendas 26-02-2020

Como se observa el proyecto Arboleda Santa Teresita presenta un retraso de cumplimiento de entrega de un 3.00%.

El cierre de este proyecto de construcción de vivienda nueva depende de la subsanación de los imprevistos presentados en la obra, en este caso la ruptura del tubo ocurrida en la red de impulsión Quindío Juan Rey.

Por lo anterior se hace necesario la construcción de una serie de obras de mitigación, drenaje y sub-drenaje, razón por la cual el plazo de cierre del proyecto se estima realizar en el primer trimestre de la vigencia 2020.

Así las cosas, es necesario reformular la magnitud y la anualización de las metas de la siguiente manera:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	3	0	0	1	3	7

### Entregar 9 Zonas de Cesión

Para la vigencia 2019 se programó la entrega de 3 zonas de cesión sin embargo con corte a 31 de diciembre, se logra la entrega de 4 zonas de cesión en la urbanización los Laches así:

	Zona de cesión	Escritura
<b>Laches</b>	Colegio Cooperativo	Escritura 1196 del 30 de diciembre de 2019
	CAI	Escritura 1196 del 30 de diciembre de 2019
	Salón	Escritura 1196 del 30 de diciembre de 2019
	Centro de salud	Escritura 1196 del 30 de diciembre de 2019

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 41 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

Lo que ocasiona un impacto positivo en la ejecución de la meta programada en el plan de desarrollo en el sentido en que ya fueron entregadas las 9 zonas de cesión programadas para el periodo 2016 - 2019.

Adicionalmente se adelantó la entrega parcial mediante Acta de entrega parcial No. 57 del 26 de diciembre de 2019, de 1 zona de cesión correspondientes a las zonas verdes de la urbanización Lomas II Pijaos, actualmente se encuentra en trámite la elaboración de la minuta para escrituración, la cual se proyecta incluir a la meta 2020, por lo anterior es necesario reformular la magnitud y la anualización de las metas de la siguiente manera:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
Entregar 10 Zonas de Cesión	1	3	1	4	1	10

<b>Capítulo</b>	
<b>9</b>	

## 9. Indicadores del proyecto

1. Nombre Indicador: Predios Titulados		
Fórmula	Qué mide el indicador?	Observaciones
(No. de predios titulados /Meta PDD Bogotá Mejor para Todos) * 100	Eficacia	La eficacia del proyecto, toda vez que, se debe lograr la meta de 10.000 predios, conforme lo requerido en el PDD, del mismo modo este indicador me permite identificar el impacto a cada familia que se le entrega el título, en la medida que del título obtenido hay una familia beneficiada

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 42 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

2. Nombre Indicador: Transferencia Zonas de Cesión		
Fórmula	Qué mide el indicador?	Observaciones
(Transferencia de Zonas de Cesión /Zonas de Cesión programadas)	Eficacia	Mide la Eficacia en los procesos interinstitucionales para dar cumplimiento a la entrega de zonas de cesión obligatorias.

3. Nombre Indicador: Cierre de Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP		
Fórmula	Qué mide el indicador?	Observaciones
(Cierre de Proyectos /Cierre de proyectos programados)	Eficacia	Mide la Eficacia en los procesos de cierres de proyectos constructivos y de urbanización de vivienda de interés prioritario (VIP).

4. Nombre Indicador: Ejecución de Inversión Se evalúa el nivel de ejecución de los recursos ejecutados frente a los programados en cada vigencia		
Fórmula	Qué mide el indicador?	Observaciones
(Presupuesto Anual asignado a la meta /meta cumplida en la vigencia)	Eficiencia	Mide la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados al proyecto.
(Presupuesto Ejecutado en la vigencia /Presupuesto Asignado en la vigencia) * 100	Eficiencia	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 43 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

5. Nombre Indicador: Ejecución de las personas beneficiadas del programa, frente a las personas programadas del beneficio.		
Fórmula	Qué mide el indicador?	Observaciones
(Personas Beneficiadas con el título /Personas proyectadas para beneficio)	Efectividad	Mide impacto del proyecto sobre la población en general.

Nota: El número de personas beneficiadas aproximado para este proyecto es de: 35.000

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 44 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>10</b>	

## 10. Costos de financiamiento

### Costos del Proyecto:

#### Apropiación disponible por fuentes de financiación:

Teniendo en cuenta la formulación del proyecto, se establecen los siguientes costos para su ejecución:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO	4.054	8.784	9.662	4.930	1.850	29.280
12 - OTROS DISTRITO	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda (En miles de millones)

#### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	1.890	2.196	1.932	1.233	278	7.528
DOTACIÓN	790	1.757	1.932	986	370	5.835
RECURSO HUMANO	1.274	4.392	5.314	2.465	1.110	14.555
SUBSIDIOS	100	439	483	247	93	1.361
<b>TOTAL</b>	<b>4.054</b>	<b>8.784</b>	<b>9.662</b>	<b>4.930</b>	<b>1.850</b>	<b>29.280</b>

Fuente: DUT (En miles de millones)

#### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.039	5.710	9.082	4.634	1.739	22.204
Entregar 8 Zonas de Cesión	257	527	580	296	111	1.770
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	2.758	2.547	-	-	-	5.306
<b>TOTALES</b>	<b>4.054</b>	<b>8.784</b>	<b>9.662</b>	<b>4.930</b>	<b>1.850</b>	<b>29.280</b>

Fuente: DUT (En miles de millones)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 45 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### 31 de octubre de 2016

Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2017 y las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2016.

#### Apropiación disponible por fuentes de financiación:

Teniendo en cuenta la formulación del proyecto, se establecen los siguientes costos para su ejecución:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO	4.054	6.542	10.409	5.677	2.598	29.280
12 - OTROS DISTRITO	0	0	0	0	0	0

#### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	1.890	1.997	2.082	1.420	391	7.780
DOTACIÓN	780	140	2.081	1.135	520	4.656
RECURSO HUMANO	1.284	4.300	5.726	2.839	1.558	15.707
SUBSIDIOS	100	105	520	283	129	1.137
<b>TOTAL</b>	<b>4.054</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>29.280</b>

#### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.077	4.253	9.568	5.119	2.225	22.242
Entregar 8 Zonas de Cesión	257	393	624	341	156	1.771
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	2.721	1.896	217	217	217	5.268
<b>TOTALES</b>	<b>4.054</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>29.280</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 46 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### 30 de noviembre de 2016

Una vez realizada la revisión técnica y financiera de los recursos disponibles en el patrimonio autónomo Fiduciaria Bogotá S.A, incluyendo los rendimientos financieros generados por valor de \$1.211 millones, se estableció que los recursos que a la fecha se disponen son suficientes para el cumplimiento de la meta fijada para el 2016 concerniente en hacer cierre de 3 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP.

Por lo anterior, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación quien está a cargo de la ejecución del proyecto de Inversión 471 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones, considera pertinente realizar un traslado presupuestal, por valor de \$ 300.000.000 con destino al proyecto de inversión 208 – Mejoramiento de Barrios. Dicho traslado no afecta el cumplimiento de la meta del proyecto para la vigencia 2016 consistente en hacer cierre de 3 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP.

Por su parte, La Dirección de Mejoramiento de Barrios en los estudios previos realizados para definir las intervenciones en espacios públicos a escala barrial a contratar con los recursos de la vigencia 2016, específicamente en el rubro 134 – Mejoramiento de Barrios (3-3-1-15-02-14-0208-134), evidenció necesidades presupuestales adicionales en el proyecto de inversión 208, puntualmente en el valor total de la línea 01- Infraestructura, Componente de Gastos 01 – Construcción, Adecuación y Ampliación de Infraestructura propia del Sector, Concepto 0108 – Obras de urbanismo, requiriendo un valor adicional de \$300.000.000 (crédito). La solicitud del valor a trasladar a crédito no afecta la magnitud de las metas del proyecto formuladas en la vigencia 2016 “contribuir al mejoramiento de barrios a través de los Estudios y Diseños de Intervenciones en Espacios Públicos a Escala Barrial y contribuir al mejoramiento de barrios a través de las Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a Escala Barrial”.

Conforme lo expuesto y una vez realizados los trámites pertinentes se ajusta el flujo financiero del proyecto y se reduce la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2016 y se presentan modificaciones entre metas y componentes conforme las necesidades de ejecución del proyecto 2016 y necesidades de proyección para la ejecución de recursos 2017, así:

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO	3.754	6.542	10.409	5.677	2.598	28.980
12 - OTROS DISTRITO	0	0	0	0	0	0

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 47 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	664	1.997	2.082	1.420	391	6.554
DOTACIÓN	790	140	2.081	1.135	520	4.666
RECURSO HUMANO	2.169	4.300	5.726	2.839	1.558	16.592
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
SUBSIDIOS	100	105	520	283	129	1.137
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.980</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.793	4.253	9.568	5.119	2.225	22.958
Entregar 8 Zonas de Cesión	297	393	624	341	156	1.811
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.664	1.896	217	217	217	4.211
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.980</b>

### **31 de diciembre de 2016**

La dirección de Urbanizaciones y Titulación mediante contrato 612 de 2015 contrató la ejecución de unas obras de mitigación para algunas zonas verdes de la Urbanización Sierra Morena, así como para el reforzamiento estructural de un muro de contención.

A fin de garantizar los recursos necesarios para realizar una adición a dicho contrato, se hace necesario realizar un traslado entre conceptos de gasto por valor de \$9'452.000, pasando de Recurso Humano a Infraestructura.

Por otra parte, A fin de surtir los trámites de consecución de pólizas que den cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio 530 de 2013 (suscrito entre la CVP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá), se requiere un valor de \$ 22'653.336.

Así mismo se requirieron recursos por valor de \$799.768 A fin de solicitar la prórroga a la Licencia de Construcción LC-14-3-0580 se requiere pagar ante la Curaduría Urbana número 3 el valor de

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 48 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

\$799.768 y de esta manera permitir la continuidad al proyecto de vivienda VIP denominado Manzana 102 Arborizadora Alta.

Conforme lo expuesto y una vez realizados los trámites pertinentes se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2016, así:

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
01 – RECURSOS DEL DISTRITO	3.754	6.542	10.409	5.677	2.598	28.980
12 - OTROS DISTRITO	0	0	0	0	0	0

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	1.997	2.082	1.420	391	6.554
DOTACIÓN	790	140	2.081	1.135	520	4.666
RECURSO HUMANO	2.136	4.300	5.726	2.839	1.558	16.592
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
SUBSIDIOS	100	105	520	283	129	1.137
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.980</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.769	4.253	9.568	5.119	2.225	22.958
Entregar 8 Zonas de Cesión	297	393	624	341	156	1.811
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.688	1.896	217	217	217	4.211
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.980</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01
	Versión: 54	Pág.: 49 de 109	
	Vigente desde: 10 de junio 2020		

**27 de febrero de 2017**

### **Traslado Comunicaciones**

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación, participará en la contratación de la estrategia de comunicaciones que permita la promoción de la gestión pública de cada una de las direcciones misionales de la entidad. Para lo anterior se reservaron recursos por valor de \$140.000.000 por el concepto de gasto “0268-Otros Gastos Operativos de Titulación”, requiriéndose realizar un traslado presupuestal entre conceptos de gasto con la misma recurrencia para acreditar dichos recursos al concepto de gasto “0754-Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación”, toda vez que dicho concepto se adecua de mejor manera con el objeto de la contratación.

### **Traslado adecuaciones – Servicio Posventa.**

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación, suscribió el 1 de diciembre de 2016 el contrato 527 con el objeto de prestar los servicios de alistamiento, mantenimiento y reparaciones civiles integrales que se requieran en los proyectos de vivienda de interés prioritario -VIP de Bosa Porvenir y Arborizadora Baja MZ65.

Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de adicionar cantidades de obra en por valor total de \$5.559.600. En consideración a que dichos recursos se encuentran programados en el presupuesto del proyecto por el concepto de gasto 0544-Obras de Urbanismo Titulación se solicitó un traslado presupuestal entre conceptos con la misma recurrencia para que dichos recursos fuesen acreditados en el concepto de gasto 0526-Desarrollo de Proyectos de Vivienda.

Conforme lo expuesto y una vez realizados los trámites pertinentes se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2016, así:

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.514	10.409	5.677	2.598	28.980
0	0	28	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.980</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 50 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	667	2.082	1.420	391	6.554
DOTACIÓN	790	220	2.081	1.135	520	4.666
RECURSO HUMANO	2.136	5.550	5.726	2.839	1.558	16.592
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
SUBSIDIOS	100	105	520	283	129	1.137
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.980</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.769	4.134	9.568	5.119	2.225	22.958
Entregar 8 Zonas de Cesión	297	713	624	341	156	1.811
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.688	1.695	217	217	217	4.211
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.980</b>

**17 de mayo de 2017**

#### **Traslado para Contratación Publicación de los Actos Administrativos:**

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación requiere contratar, mediante convenio interadministrativo, la prestación del servicio de publicación en el diario oficial de los actos administrativos respecto de los inmuebles fiscales ocupados y construidos con viviendas de interés social que pretende transferir la CVP mediante la modalidad de “cesión a título gratuito” en la ciudad de Bogotá.

Para lo anterior se realizó el traslado de recursos por valor de \$36.000.000 incrementando dicho valor al componente de gasto de 0754 – Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación perteneciente al tipo de gasto de Dotación, disminuyó en la misma proporción el tipo de gasto recurso Humano.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 51 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

El traslado reduce los recursos disponibles en 2017 en la meta hacer cierre de 7 proyectos de urbanización y los incrementa en la meta de titular 10.000 predios.

### **Traslado entre Metas – Planta Temporal**

El Consejo Directivo de la Entidad mediante acuerdo 06 del 14 de septiembre de 2016, creó en la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular noventa y nueve (99) empleos de carácter temporal, para el cumplimiento de los compromisos de la entidad en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, se proveyeron 54 empleos y se declararon los 45 restantes como desierto. Para el caso específico de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, se crearon 13 cargos en planta temporal de los cuales 1 se declaró desierto y los 12 restantes fueron posesionados en el mes de enero de 2017.

En consideración al número de funcionarios asignados al cumplimiento de cada una de las metas, (8 funcionarios a la meta de titular 10.000 predios y 4 funcionarios a la meta de hacer cierre de 7 proyectos de urbanización), en el mes de marzo se realizó un traslado de recursos entre metas disminuyendo (\$ 71.000.000) a la meta de titular 10.000 predios y aumentando dichos recursos a la meta de hacer cierre de 7 proyectos de urbanización.

Conforme lo expuesto y una vez realizados los trámites pertinentes se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2017, así:

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	6.514	10.409	5.677	2.598	28.338
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	28	0	0	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>3.140 *1</b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.366</b>

\*1 - El presupuesto asignado al proyecto 471 para la vigencia 2016 fue de \$3.753.53499 pesos, de los cuales a 31 de diciembre de 2016 se ejecutaron \$3.139.687843 pesos.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	667	2.082	1.420	391	5.183
DOTACIÓN	767	256	2.081	1.135	520	4.759

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 52 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO	1.750	5.514	5.726	2.839	1.558	17.387
INVESTIGACION Y ESTUDIOS			0	0	0	0
SUBSIDIOS		105	520	283	129	1.037
<b>TOTAL</b>	<b>3.140<sup>*1</sup></b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.366</b>

\*1 – Se ajusta el valor por componente al presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2016 por valor total de \$3.139.687843 pesos.

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	4.063	9.568	5.119	2.225	22.363
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	713	624	341	156	2.100
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	1.766	217	217	217	3.903
<b>TOTALES</b>	<b>3.140<sup>*1</sup></b>	<b>6.542</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.366</b>

\*1 – Se ajusta el valor por meta al presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2016 por valor total de \$3.139.687843 pesos.

### **30 de junio de 2017**

#### **Traslado a Pasivos Exigibles**

Una vez surtidos los trámites internos y los requeridos ante las Secretarías de Planeación Distrital y Hacienda Distrital para realizar traslados de recursos de proyectos de inversión a pasivos exigibles, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, mediante acuerdos 04 y 06 del 2 de junio de 2017, efectuó la modificación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2017, contra-acreditando los recursos de la vigencia en la suma de 791.349.704 y acreditando pasivos exigibles por el mismo valor.

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de los acuerdos 04 y 06 del 2 de junio de 2017, el valor trasladado al rubro de pasivos exigibles correspondientes al proyecto de inversión 471 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones, es por \$358.955.186 de los cuales \$8.112.105 corresponden al contrato 223 de 2014, y los restantes \$350.843.081 corresponden al contrato de obra 612 de 2015.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 53 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

La reducción en el presupuesto por \$359 millones afecta los recursos de las metas de Entregar 8 zonas de cesión reduciéndola en \$273 millones y la meta de titular 10.000 predios en \$86 millones sin afectar la magnitud de la meta de la vigencia.

### **Traslado a Desarrollo de proyectos de vivienda**

La Caja de la Vivienda Popular y la Fiduciaria Tequendama S.A. hoy Fiduciaria GNB Sudameris S.A., suscribieron el contrato de Fiducia Mercantil el 11 de agosto de 1993, mediante el cual la entidad transfirió el dominio del lote de mayor extensión denominado ATAHUALPA II para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social de acuerdo con la misionalidad de esta Entidad.

Para el desarrollo de la urbanización el lote de mayor extensión aportado por la CVP se desenglobó en 4 lotes denominados 1A, 2A, 3A y 4A. El constructor designado desarrollo satisfactoriamente las etapas 2A, 3A y 4A. El lote 1A no pudo ser desarrollado por cambios en las normas urbanísticas que impidieron su licenciamiento y posterior construcción (afectación por cono de ruido por proximidad de aeropuerto el Dorado).

Con ocasión de la parálisis del proyecto, y desde aproximadamente el año 2009 el lote 1A fue ocupado por terceros sin autorización de Fideicomiso ni la CVP. La CVP a través del Fideicomiso y del Constructor asignado iniciaron infructuosas acciones policivas para la recuperación del inmueble. Por lo anterior, la Junta Directiva del Fideicomiso se encuentra gestionando la representación judicial que permita obtener la reivindicación del lote, para lo cual es necesario realizar el traslado de recursos al Patrimonio Autónomo Atahualpa II.

El Traslado incrementa los recursos en la meta de Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización en \$255 millones y reduce en la misma cantidad la meta de titular 10.000 predios sin afectar la magnitud de la meta en la vigencia.

Conforme lo expuesto y una vez realizados los trámites pertinentes se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2017, así:

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	6.155	10.409	5.677	2.598	27.979
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	28	0	0	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>3140</b>	<b>6.183</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 54 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	722	2.082	1.420	391	5.238
DOTACIÓN	767	256	2.081	1.135	520	4.759
RECURSO HUMANO	1.750	5.100	5.726	2.839	1.558	16.973
INVESTIGACION Y ESTUDIOS			0	0	0	0
SUBSIDIOS		105	520	283	129	1.037
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>6.183</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.722	9.568	5.119	2.225	21.991
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	440	624	341	156	1.827
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.021	217	217	217	4.189
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>6.183</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

**29 de septiembre de 2017**

#### **Traslado a Recurso Humano**

Teniendo la necesidad de reforzar los equipos internos de trabajo encaminados al logro de las metas de la Dirección, fue necesario realizar un traslado presupuestal contra-acreditando recursos al componente de infraestructura para acreditarlos en Recurso Humano por valor de \$ 60 millones.

En complemento a lo anterior, se realizaron redistribuciones internas entre metas de manera que se incrementaron recursos en las metas de Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización en \$54 millones y titular 10.000 predios en \$ 44 millones y se redujeron \$ 98 millones de la meta de Entregar 8 Zonas de Cesión.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 55 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	6.155	10.409	5.677	2.598	27.979
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	28	0	0	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>3140</b>	<b>6.183</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	662	2.082	1.420	391	5.178
DOTACIÓN	767	256	2.081	1.135	520	4.759
RECURSO HUMANO	1.750	5.160	5.726	2.839	1.558	17.033
INVESTIGACION Y ESTUDIOS			0	0	0	0
SUBSIDIOS		105	520	283	129	1.037
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>6.183</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.766	9.568	5.119	2.225	22.035
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	342	624	341	156	1.729
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.075	217	217	217	4.243
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>6.183</b>	<b>10.409</b>	<b>5.677</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 56 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### 06 de octubre de 2017

Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2018 y las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2017.

### Apropiación disponible por fuentes de financiación:

Teniendo en cuenta la formulación del proyecto, se establecen los siguientes costos para su ejecución:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	6.155	7.077	9.009	2.598	27.979
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	28	0	0	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>3140</b>	<b>6.183</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	662	0	1.420	391	3.096
DOTACIÓN	767	256	162	1.135	520	2.840
RECURSO HUMANO	1.750	5.160	6.835	6.171	1.558	21.474
SUBSIDIOS		105	80	283	129	597
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>6.183</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.750	5179	8.451	2.225	20.962
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	289	125	341	156	1.177
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.144	1773	217	217	5.868
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>6.183</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.007</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01
			Versión: 54
	Vigente desde: 10 de junio 2020		

**29 de diciembre de 2017**

### **Traslado a Recurso Humano**

Una vez surtidos los trámites internos y los requeridos ante las Secretarías de Planeación Distrital y Hacienda Distrital para realizar traslados de recursos entre proyectos de inversión, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, mediante acuerdo, efectuó la modificación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2017, Incrementando los recursos disponibles del proyecto de Inversión 471 en \$ 150 millones.

Dichos recursos ingresaron en el componente de Recurso Humano, para contratar la representación jurídica de la Caja de la Vivienda Popular en el proceso arbitral que se adelantará contra la sociedad comercial CONSTRUCCIONAR Y CIA LTDA, hoy DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA II LTDA y la entonces Fiduciaria Tequendama, hoy Servitrust Sudameris, vocera del Patrimonio Autónomo Parques de Atahualpa. De igual manera se incrementó el valor de la meta Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización en el mismo valor

### **Traslado a Pasivos Exigibles**

Una vez surtidos los trámites internos y los requeridos ante las Secretarías de Planeación Distrital y Hacienda Distrital para realizar traslados de recursos de proyectos de inversión a pasivos exigibles, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, mediante acuerdos 12 del 12 de diciembre de 2017, efectuó la modificación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2017, reduciendo los recursos de la vigencia en la suma de \$80 millones de pesos y acreditando pasivos exigibles por el mismo valor. Dichos recursos corresponden al contrato 612 de 2015

La reducción en el presupuesto por \$80 millones se efectuó sobre el componente de infraestructura y afecta los recursos de la meta de Entregar 8 zonas de cesión sin afectar la magnitud de la meta de la vigencia.

### **Traslado Internos entre componentes de gasto**

De acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto de inversión se realizaron traslados internos entre conceptos de gasto y metas.

Conforme lo expuesto y una vez realizados los trámites pertinentes se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2017, así:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 58 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	6.225	7.077	9.009	2.598	28.049
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	28	0	0	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>3140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	539	0	1.420	391	2.973
DOTACIÓN	767	296	162	1.135	520	2.880
RECURSO HUMANO	1.750	5.313	6.835	6.171	1.558	21.627
SUBSIDIOS		105	80	283	129	597
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.740	5179	8.451	2.225	20.952
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	174	125	341	156	1.062
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.339	1773	217	217	6.063
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 59 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### 30 de enero de 2018

De acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto de inversión se realizaron traslados internos entre metas para la Vigencia 2018. Por otra parte, en consideración a que en el 2018 se tiene contemplado finalizar la meta de Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización, los recursos asignados para dicha meta en las vigencias 2019 y 2020 serán trasladados a la meta de Obtener 10.000 Títulos de predios. Conforme lo expuesto y una vez realizados los trámites pertinentes se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2018, así:

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	6.225	7.077	9.009	2.598	28.049
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	28	0	0	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>3140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	539	0	1.420	391	2.973
DOTACIÓN	767	296	162	1.135	520	2.880
RECURSO HUMANO	1.750	5.313	6.835	6.171	1.558	21.627
SUBSIDIOS		105	80	283	129	597
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.740	4.659	8.668	2.442	20.866
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	174	196	341	156	1.133
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.339	2.222	0	0	6.078
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 60 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

## 22 de febrero de 2018

Se ajusta el valor del proyecto en las metas “obtener 10.000 títulos”, “Hacer cierre de 7 procesos de urbanización” y “Entregar 8 Zonas de Cesión”, de acuerdo con las necesidades de ejecución. De igual manera se realizó traslado presupuestal al componente de gasto 0268- Otros gastos operativos de titulación para sufragar costos relacionados con tramites de escrituración, pólizas, gastos de notariado y registro, y curaduría urbana que sean requeridos en la ejecución del proyecto.

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	6.225	7.077	9.009	2.598	28.049
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	28	0	0	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>3140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	539	0	1.420	391	2.973
DOTACIÓN	767	296	252	1.135	520	2.970
RECURSO HUMANO	1.750	5.313	6.745	6.171	1.558	21.537
SUBSIDIOS		105	80	283	129	597
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.740	4.624	8.668	2.442	20.831
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	174	226	341	156	1.163
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.339	2.227	0	0	6.083
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 61 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

## 26 de junio de 2018

Una vez surtidos los trámites ante la Secretaria Distrital de Hacienda Se realiza el ajuste del valor del proyecto en la “Apropiación Disponible por Tipo de Gasto” por asociación de nuevo concepto de gasto “0529-Sentencias Judiciales”, al Plan de Adquisiciones del proyecto. Se realiza reducción en Dotación y se hace el correspondiente traslado a Infraestructura; lo anterior con el fin de sufragar los gastos que se incurran para la radicación de la demanda ante el Tribunal de Arbitramento, relacionada con el proceso arbitral que se adelantará por parte de la Caja de la Vivienda DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA II LTDA y la entonces Fiduciaria Tequendama hoy SERVITRUST SUDAMERIS, vocera del Patrimonio Autónomo Parques de Atahualpa.

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	6.225	7.077	9.009	2.598	28.049
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	28	0	0	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>3140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	539	2	1.420	391	2.973
DOTACIÓN	767	296	250	1.135	520	2.970
RECURSO HUMANO	1.750	5.313	6.745	6.171	1.558	21.537
SUBSIDIOS		105	80	283	129	597
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.740	4.624	8.668	2.442	20.831
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	174	226	341	156	1.163
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.339	2.227	0	0	6.083
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>6.253</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>28.077</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 62 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### 30 de agosto de 2018

Se ajustaron las anualidades a los valores realmente ejecutados, De igual manera, durante el tercer trimestre del año se realizaron traslados presupuestales desde el componente de Dotación - concepto de gasto 0268-otros gastos operativos, hacia infraestructura componentes 0526-Desarrollo de proyectos de vivienda y 0529 – Sentencias Judiciales, para la adición del contrato de reparaciones locativas de los proyectos VIP de El Porvenir, Arborizadora Baja (MZ65) y Candelaria La Nueva (MZ67), y la adición al patrimonio Autónomo Atahualpa II en liquidación para defensa en proceso de pertenencia.

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	5.978	7.077	9.009	2.598	27.802
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3140</b>	<b>5.978</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>27.802</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	399	41	1.420	391	2.874
DOTACIÓN	767	255	211	1.135	520	2.888
RECURSO HUMANO	1.750	5.303	6.745	6.171	1.558	21.527
SUBSIDIOS		21	80	283	129	513
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>27.802</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.635	4.728	8.668	2.442	20.804
Entregar 8 Zonas de Cesión	266	54	107	341	156	924
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.289	2.242	0	0	6074
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>7.077</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>27.802</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
			Versión: 54	Pág.: 63 de 109
			Vigente desde: 10 de junio 2020	

## 27 de septiembre de 2018

El día 29 de agosto de 2018, la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital de Hábitat celebraron el Convenio Interadministrativo No. 000618 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Mirador de Illimani”, por valor de \$17.125.501.439, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1072 del 17 de agosto del 2018, expedido por el responsable de presupuesto de LA SECRETARÍA.

La cláusula cuarta del convenio establece que el primer desembolso por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.900.000.000) MONEDA CORRIENTE destinados a todas las actuaciones o gestiones necesarias para efectuar la adquisición predial encomendada, una vez la Dirección Distrital de Presupuesto apruebe el ajuste presupuestal y sea comunicada a LA CAJA. Los restantes (\$14.225.501.439) están destinados a la ejecución de las obras que estarán a cargo de la Dirección de Barrios de la CVP y que serán incorporados al proyecto de inversión 208 en la vigencia 2019.

Por lo anterior, se hace necesario incorporar DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.900.000.000) al presupuesto del proyecto de inversión 471 – Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones, para la vigencia 2018. A continuación, se presenta el concepto de gasto y la fuente de financiación:

Metas proyecto de inversión	Tipo de gasto	Componente de gasto	Concepto de gasto	Fuente de financiación	Modificación
Entregar 9 Zonas de Cesión	01- infraestructura	02-adquisición de infraestructura propia del sector	0027 - Adquisición de predios	03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica	\$2.900.000.000

Así las cosas, se hace necesario modificar las fuentes de financiación del proyecto, la apropiación por tipo de gasto y la apropiación para meta así:

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	5.978	7.077	9.009	2.598	27.802
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica	-	-	2.900	-	-	2.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>30.702</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 64 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	399	2.941	1.420	391	5.774
DOTACIÓN	767	255	211	1.135	520	2.888
RECURSO HUMANO	1.750	5.303	6.745	6.171	1.558	21.527
SUBSIDIOS		21	80	283	129	513
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>30.702</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.635	4.728	8.668	2.442	20.804
Entregar 9 Zonas de Cesión	266	54	3.007	341	156	3.824
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.289	2.242	-	-	6.074
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>9.009</b>	<b>2.598</b>	<b>30.702</b>

### **05 de octubre de 2018**

Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2019 y las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2018.

### Apropiación disponible por fuentes de financiación:

Teniendo en cuenta la formulación del proyecto, se establecen los siguientes costos para su ejecución:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	5.978	7.077	13.559	2.598	32.352
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica	-	-	2.900	-	-	2.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 65 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	399	2.941	5.891	391	10.245
DOTACIÓN	767	255	211	185	520	1.938
RECURSO HUMANO	1.750	5.303	6.745	7.439	1.558	22.795
SUBSIDIOS		21	80	44	129	274
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10.000 Títulos de predios	1.357	3.635	4.728	12.251	2.442	24.413
Entregar 9 Zonas de Cesión	266	54	3.007	421	156	3.904
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.289	2.242	887	-	6.935
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

### **09 de noviembre de 2018**

El acta de Junta Ordinaria del Patrimonio Autónomo Parques de Atahualpa II en liquidación, de fecha 2 de noviembre de 2018, informa que Doctor Gabriel Hernández Villareal desistió de la oferta presentada para representar al Patrimonio Autónomo en el proceso de pertenencia adelantado por el señor Saul Martínez, por lo que se hace necesario anular el CDP 976, el RP 2529 y la viabilidad de planeación TIT-119 del proyecto de inversión 471, por valor de \$14.280.000.

Por otra parte, en los numerales 2 y 3 del acta mencionada, los miembros de la Junta aprobaron la oferta presentada por Silva & CIA Abogados, para representar al Patrimonio Autónomo en dos procesos de pertenencia así: El primero instaurado por el Señor Saul Martínez y el segundo instaurado por los ocupantes del Lote 1ª.

La oferta por presentada por Silva & CIA Abogados para los dos procesos es por valor total de \$14.994.000 pesos, por lo que se requiere “SUFRAGAR LOS GASTOS QUE SE INCURRAN EN LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL SUSCRITO CON FIDUCIARIA

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
			Versión: 54	Pág.: 66 de 109
	Vigente desde: 10 de junio 2020			

TEQUENDAMA S.A. HOY FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A, PATRIMONIO AUTÓNOMO ATAHUALPA II EN LIQUIDACIÓN, DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACTA DE JUNTA ORDINARIA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018. CONSTITUCIÓN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 1353 DEL 11/08/1993, ID 2-1-9880.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar un traslado presupuestal entre conceptos de gasto por valor de \$714.000 pesos, acreditando el concepto de gasto 0526- desarrollo de proyectos de vivienda y contra acreditando el concepto de gasto 0058 - Subsidios en Especie.

De igual manera se ajusta la apropiación disponible por metas, disminuyendo el valor apropiado en la meta “Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización” en 31 millones de pesos para adicionarlo en la meta “Obtener 10.000 Títulos de predios” con el objeto de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales relacionados con la titulación predial. Dicho ajuste no afecta el valor asignado por tipo de gasto, toda vez que conserva la destinación asignada a recurso humano.

#### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	5.978	7.077	13.559	2.598	32.352
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica	-	-	2.900	-	-	2.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

#### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	399	2.941	5.891	391	10.245
DOTACIÓN	767	255	212	185	520	1.938
RECURSO HUMANO	1.750	5.303	6.745	7.439	1.558	22.795
SUBSIDIOS		21	79	44	129	274
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 67 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.357	3.635	4.759	12.251	2.442	24.413
Entregar 9 Zonas de Cesión	266	54	3.007	421	156	3.904
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.289	2.211	887	-	6.935
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

### **30 de noviembre de 2018**

Mediante Acta de Conciliación de la Audiencia del 13 de noviembre de 2018, ante la Procuradora Delegada No. 3248 para Asuntos Civiles se llegó al siguiente acuerdo conciliatorio:

La parte Convocada CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR se obliga a pagar a cada uno de los Convocantes MARIA CRISTINA PRECIADO FUQUENE y JAIRO ANDRES VASQUEZ GARCIA, la suma total y definitiva de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.686.940), suma que incluye los descuentos correspondientes a impuestos y tasas de ley, si a ello hubiere lugar, y que se cancelara el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), sin perjuicio de que la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, lo realice en fecha anterior, dinero que será depositado en las cuentas bancarias de ahorros que suministren por escrito el día veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) cada uno de los Convocantes a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, ubicada en la Calle 54 No. 13-30 de la ciudad de Bogotá. A partir del primero (1°) de enero de dos mil diecinueve (2019), la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR suspenderá los pagos de los cánones de arrendamiento que venía realizando en cumplimiento de la conciliación suscrita el 3 de septiembre de 2012 y aprobada por el juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso Radicado bajo el No. 2005-00474. Con el presente acuerdo los Convocantes renuncian a cualquier reclamación futura de carácter legal y económico que consideren tener derecho y declaran cumplida integralmente y a satisfacción la Conciliación judicial del 3 de septiembre de 2012 y aprobada por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso radicado No. 2005-00474." El acuerdo conciliatorio remitido se refiere al caso estudiado por el Comité de Conciliación de la entidad los días 8 y 9 de octubre de 2018, aprobándose la presentación de la formula presentada por parte del apoderado.

Teniendo en cuenta que el origen del litigio fue el desarrollo del proyecto "La María", que se encontraba en cabeza de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación y que no fue posible llevar a

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 68 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

cabó, debe procederse a realizar el pago antes del 31 de diciembre de 2018 con cargo a los recursos del proyecto de inversión 471 – Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones, para lo cual se requiere trasladar 67 millones desde Subsidios y 23 millones desde recurso humano hacia Infraestructura. De igual manera se modifica la apropiación por meta disminuyéndose la meta de Titular 10.000 predios en 89 millones, la meta de hacer cierre de 9 zonas de cesión en 1 millón, e incrementándose la meta de Hacer cierre de 7 proyectos constructivos en 90 millones.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	5.978	7.077	13.559	2.598	32.352
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica	-	-	2.900	-	-	2.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	399	3.030	5.891	391	10.334
DOTACIÓN	767	255	212	185	520	1.939
RECURSO HUMANO	1.750	5.303	6.722	7.439	1.558	22.772
SUBSIDIOS		21	13	44	129	207
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.357	3.635	4.670	12.251	2.442	24.355
Entregar 9 Zonas de Cesión	266	54	3.006	421	156	3.903
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.289	2.301	887	-	6.994

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 69 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

### 30 de diciembre de 2018

Una vez revisadas las necesidades de ejecución de recursos, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación realizó durante el mes de diciembre de 2018 2 traslados presupuestales entre conceptos de gasto, a fin de ejecutar los saldos libres de destinación. A continuación, se presentan los valores netos de los componentes de gasto afectados:

El concepto de gasto 0058 - Subsidios en Especie, presenta un saldo sin ejecutar por valor de 4.547.900 que inicialmente se programaron para sufragar los gastos que impliquen la transferencia de dominio de los bienes fiscales propiedad de la Caja de la Vivienda Popular por concepto de registro y beneficencia, conforme a lo establecido por el Acuerdo N.º 07 de 02 de junio de 2017 de la Junta Directiva de la Caja e la Vivienda Popular, los cuales no serán comprometidos en la presente vigencia.

El concepto de gasto 0268-Otros Gastos Operativos de Titulación, requiere recursos adicionales por valor de \$ 1.617.750 que corresponden principalmente a recursos programados para la adición de las pólizas de los proyectos constructivos que hacen parte de la convocatoria VIPA.

Finalmente, se requiere trasladar los recursos que no serán comprometidos por valor de \$ 2.930.150 hacia el concepto de gasto 0352-Personal Contratado para Apoyar las Actividades de titulación, para sufragar los gastos de la nómina de la Planta Temporal como son cesantías, intereses de cesantías y bonificación por año cumplido, que se causaron durante el 2018.

Por su parte, se ajusta la apropiación disponible por metas, incrementando el valor apropiado en la meta “Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización” en 47 millones de pesos y disminuyendo la meta “Obtener 10.000 Títulos de predios” en 31 millones de pesos y la meta de “Entregar 9 Zonas de Cesión” en 16 millones de pesos. Lo anterior producto de movimientos internos de saldos entre líneas del PAA a fin de ejecutar los saldos libres de destinación.

A continuación, se presenta la apropiación disponible por fuente, tipo de gasto y meta del proyecto de inversión:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 70 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.140	5.978	7.077	13.559	2.598	32.352
03-20 Recursos Administrados de Destinación Específica	-	-	2.900	-	-	2.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	623	399	3.030	5.891	391	10.334
DOTACIÓN	767	255	214	185	520	1.941
RECURSO HUMANO	1.750	5.303	6.725	7.439	1.558	22.775
SUBSIDIOS		21	8	44	129	202
<b>TOTAL</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.357	3.635	4.639	12.251	2.442	24.324
Entregar 9 Zonas de Cesión	266	54	2.990	421	156	3.887
Hacer Cierre de 7 Procesos de Urbanización	1.517	2.289	2.348	887	-	7.041
<b>TOTALES</b>	<b>3.140</b>	<b>5.978</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>35.252</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 71 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### 31 de enero de 2019

Se ajustan la apropiación disponible por fuentes, por tipo de gasto y por meta para las vigencias 2016 y 2017, al valor de los recursos disponibles con corte a 31 de diciembre de las respectivas vigencias, en razón a que los valores consignados correspondían a los compromisos ejecutados.

Por otra parte, para la vigencia 2019, se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión, donde la meta de Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización se incrementa en 1.399 millones y las metas de Entregar 9 Zonas de Cesión y Obtener 10,000 Títulos de predios se reducen en 104 y 1295 millones respectivamente. Dicho ajuste entre metas obedece a ajustes en la distribución del recurso humano.

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.559	2.598	33.213
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica	0		2.900	-	-	2.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	539	3.030	5.891	391	10.548
DOTACIÓN	790	296	214	185	520	2.005
RECURSO HUMANO	2.136	5.313	6.725	7.439	1.558	23.171
SUBSIDIOS	100	105	8	44	129	386
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 72 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	10.956	2.442	23.546
Entregar 9 Zonas de Cesión	297	174	2.990	317	156	3.934
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	2.286	-	8.661
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

### **28 de febrero de 2019**

Se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión, donde la meta de Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización se disminuye en 85 millones y la meta de Obtener 10,000 Títulos de predios se incrementa en el mismo valor. Dicho traslado obedece a ajustes en la distribución interna del recurso humano.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.559	2.598	33.213
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica	0		2.900	-	-	2.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	539	3.030	5.891	391	10.548
DOTACIÓN	790	296	214	185	520	2.005
RECURSO HUMANO	2.136	5.313	6.725	7.439	1.558	23.171

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 73 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
SUBSIDIOS	100	105	8	44	129	386
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	11.041	2.442	23.631
Entregar 9 Zonas de Cesión	297	174	2.990	317	156	3.934
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	2.201	-	8.576
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

### **26 de marzo de 2019**

Durante el mes de marzo se adelantó un cambio de fuentes de financiación por valor de \$ 28.259.820, entre los proyectos de inversión 471 “Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones” y 1174 “Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación”, por la fuente 03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación.

Para el mencionado traslado se conta-acreditó el concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión, y se acreditó el concepto de gasto 0027-Adquisición de predios, con el fin de respaldar la contratación para el levantamiento topográfico y planimétrico, y la identificación con mojones de los vértices de un predio de mayor extensión, ubicado en la localidad de ciudad bolívar en la kra 27 no. 70 p -06 sur, para posteriormente proceder a la compra de parte del mencionado predio, en el marco del convenio interadministrativo 618 de 2018, celebrado entre la CVP y la Secretaría Distrital del Hábitat, “proyecto Illimani”.

Por otra parte, se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión, donde la meta de Obtener 10.000 títulos se disminuye en 19 millones, Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización se disminuye en 7 millones y la meta de Entregar 9 Zonas de Cesión se incrementa en 26 millones. Lo anterior como consecuencia de ajustes en la distribución interna del recurso humano y a el traslado para la contratación del levantamiento topográfico y planimétrico de la parte restante del predio de mayor extensión del proyecto Mirador de Illimani.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 74 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

A continuación, se presenta la apropiación disponible por fuente, tipo de gasto y meta del proyecto de inversión:

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.531	2.598	33.185
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica			2.900	-	-	2.900
03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación				28		28
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	539	3.030	5.919	391	10.576
DOTACIÓN	790	296	214	185	520	2.005
RECURSO HUMANO	2.136	5.313	6.725	7.411	1.558	23.143
SUBSIDIOS	100	105	8	44	129	386
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	11.022	2.442	23.612
Entregar 9 Zonas de Cesión	297	174	2.990	343	156	3.960
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	2.194	-	8.569
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.559</b>	<b>2.598</b>	<b>36.141</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 75 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### 30 de abril de 2019

El 20 de marzo de 2019, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Circular 001 de 2019, mediante la cual estableció el monto a reducir en el presupuesto de la entidad, por exceder los toques de reservas establecidos en 4% en funcionamiento y en 20% en inversión, En consecuencia, la reducción aplicada a la Caja de la Vivienda Popular en el presupuesto de inversión asciende a la suma de cuatrocientos noventa y dos millones de pesos \$492.000.000.

De acuerdo a las evaluaciones realizadas por la Entidad, se decidió que la reducción se realizaría en los siguientes proyectos de inversión: 3075 por valor de \$150.000.000, 471 por \$158.140.200, y 943 por \$183.859.800 sin afectar el cumplimiento de sus metas para la vigencia 2018 de acuerdo a la evaluación realizada para cada uno de ellos, como se describe a continuación:

En cuanto al proyecto de inversión 471 se afectaron los conceptos de gasto 0754 - Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación por valor de \$100.975.000 destinados para la contratación del operador logístico que lleve a cabo la organización, administración y realización de actividades y estrategias de comunicación necesarias para la promoción de los programas y servicios prestados por la Caja de la Vivienda Popular, en virtud a que actualmente se cuenta con el contrato No.762 de 2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. El valor restante, \$57.165.200 se redujeron del concepto de gasto 0027 - Adquisición de predios, estimando que no existe afectación de la meta, en tanto la dinámica del proyecto y las diferentes rutas de titulación que emplea la entidad, permiten realizar las proyecciones de recursos para cumplir con la titulación de los predios programados en la vigencia.

Por otra parte, se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión, donde la meta de Obtener 10.000 títulos se disminuye en 158.140.200. Lo anterior como consecuencia de ajustes por reducción presupuestal.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.373	2.598	33.027
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Específica			2.900	-	-	2.900
03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación				28		28
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.401</b>	<b>2.598</b>	<b>35.983</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 76 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	539	3.030	5.862	391	10.519
DOTACIÓN	790	296	214	84	520	1.904
RECURSO HUMANO	2.136	5.313	6.725	7.411	1.558	23.143
SUBSIDIOS	100	105	8	44	129	386
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.401</b>	<b>2.598</b>	<b>35.983</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	10.864	2.442	23.454
Entregar 9 Zonas de Cesión	297	174	2.990	343	156	3.960
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	2.194	-	8.569
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.401</b>	<b>2.598</b>	<b>35.983</b>

### **31 de mayo de 2019**

El 29 de agosto de 2018 la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital de Hábitat suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 618 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "MIRADOR DE ILLIMANI", por valor de \$17.125.501.439.

De conformidad con la cláusula cuarta del convenio, en el 2018 se realizó la incorporación al proyecto de inversión 471 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones, por valor de (\$2.900.000.000), destinados a la adquisición del predio de mayor extensión "Mirador de Illimani".

De dichos recursos, en la vigencia 2018 se comprometieron (\$2.452.650.200) para la adquisición de una parte del predio de mayor extensión distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40135882 destinado al proyecto "MIRADOR DE ILLIMANI", quedando sin comprometer (\$447.349.800) por cuanto, para proceder con la adquisición de la parte restante del predio, se requería identificar el bien de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997 y demás normas reglamentarias. Una vez realizado el levantamiento topográfico, planimétrico, y la identificación con mojones de los vértices del predio de mayor extensión, se realizaron los tramites necesarios para disponer de los recursos necesarios para la adquisición de la parte restante del predio "MIRADOR DE ILLIMANI".

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 77 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

En virtud de lo anterior, se realizó un traslado presupuestal acreditando el proyecto de inversión 471 “Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones” y contra-acreditando el proyecto de inversión 1174 “Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación”, por valor de \$ 332.969.495, por la fuente 03-146 Recursos Administrados del balance de libre destinación. De igual manera, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1.3.1.3. – “Situaciones que se pueden presentar con la suscripción de convenios o contratos” del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, que establece: “Si la entidad receptora ajustó su presupuesto, recibió los recursos a 31 de diciembre y no abrió los procesos de contratación para dar cumplimiento al objeto del convenio o contrato, la entidad receptora debe incorporarlos como recursos del balance ...”. Se realizó el ajuste por convenio para incorporar \$86.120.485 al presupuesto del proyecto de inversión 471 “Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones”, para la vigencia 2019.

De esta manera, a corte de 31 de mayo de 2019 el proyecto de inversión 471 “Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones” en la fuente de financiación 03-146 Recursos Administrados del balance de libre destinación, dispone de recursos por valor total de \$ 447,349,800.

Así las cosas, se asociaron al concepto de gasto de gasto 0027-Adquisición de predios recursos por valor de \$ 419,089,980, para posteriormente proceder a la compra de parte del mencionado predio, en el marco del convenio interadministrativo 618 de 2018, celebrado entre la CVP y la Secretaría Distrital del Hábitat, “proyecto Illimani”.

Por otra parte, se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión, donde la meta de Entregar 9 Zonas de Cesión se incrementa en \$ 419.089.980.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.373	2.598	33.027
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica			2.900	-	-	2.900
03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación				447		447
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
			Versión: 54	Pág.: 78 de 109
			Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	539	3.030	6.281	391	10.938
DOTACIÓN	790	296	214	84	520	1.904
RECURSO HUMANO	2.136	5.313	6.725	7.411	1.558	23.143
SUBSIDIOS	100	105	8	44	129	386
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	10.864	2.442	23.454
Entregar 9 Zonas de Cesión	297	174	2.990	762	156	4.379
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	2.194	-	8.569
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

### **17 de junio de 2019**

Se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión, donde la meta de Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización se disminuye en 119 millones y la meta de Obtener 10,000 Títulos de predios se incrementa en el mismo valor. Dicho traslado obedece a ajustes en la distribución interna del recurso humano

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.373	2.598	33.027
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica			2.900	-	-	2.900
03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación				447		447
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 79 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	539	3.030	6.281	391	10.938
DOTACIÓN	790	296	214	84	520	1.904
RECURSO HUMANO	2.136	5.313	6.725	7.411	1.558	23.143
SUBSIDIOS	100	105	8	44	129	386
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	10.983	2.442	23.573
Entregar 9 Zonas de Cesión	297	174	2.990	762	156	4.379
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	2.075	-	8.450
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

### **11 de octubre de 2019**

Se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión, donde la meta de Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización, el concepto de gasto 0312-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión Misionales de la Entidad se disminuye en 63 millones y la meta de Obtener 10,000 Títulos de predios, en el concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad, se incrementa en el mismo valor. Dicho traslado obedece a ajustes en la distribución interna del recurso humano por un saldo disponible del contrato 380 terminado anticipadamente.

Así mismo se ajustan los valores por concepto de gasto del 0268 - Otros Gastos Operativos en el cual se tenían los recursos para:

1. Transferir al proyecto 1174 Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación por alquiler de equipos de cómputo el valor de \$5.520.196
2. Transferir al proyecto 404 para gastos operativos el valor de \$ 10.000.000

Dichos valores fueron disminuidos en su totalidad y pasan al concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 80 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

entidad, el cual tiene por objeto cubrir los gastos de personal encargado de prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación para el cumplimiento de las metas de la dirección, lo anterior con el fin de cubrir las adiciones del personal a cargo de la DUT bajo la supervisión de la Dirección Jurídica.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.373	2.598	33.027
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica			2.900	-	-	2.900
03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación				447		447
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	539	3.030	6.281	391	10.938
DOTACIÓN	790	296	214	69	520	1.889
RECURSO HUMANO	2.136	5.313	6.725	7.426	1.558	23.158
SUBSIDIOS	100	105	8	44	129	386
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	11.046	2.442	23.573

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
			Versión: 54	Pág.: 81 de 109
	Vigente desde: 10 de junio 2020			

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Entregar 9 Zonas de Cesión	297	174	2.990	762	156	4.379
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	2.012	-	8.450
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>2.598</b>	<b>36.402</b>

### 30 de noviembre de 2019

Se ajustan los valores apropiados por componente y meta donde la meta "Obtener 10.000 títulos de predios" el concepto de gasto 0027-Adquisición de predios, se disminuye en 3.250.080.744 los cuales se trasladaron a la meta Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización, al concepto de gasto 0544-Obras de urbanismo titulación, dicho traslado obedece al imprevisto presentado con el proyecto constructivo Arboleda Santa Teresita, proyecto que actualmente tiene un avance en obra del 97%, y donde se programa la escrituración de 1032 viviendas lo que representa 1.032 títulos, este porcentaje de avance se detuvo una vez se presentaron rupturas en el tubo de la red de impulsión Quindío Juan Rey, lo que requiere de la contratación de obras de mitigación para dar cierre del proyecto constructivo y la entrega de los títulos programados.

De la meta entregar 9 zonas de cesión, concepto de gasto 0544-Obras de urbanismo titulación, disminuyen \$170.000.000 recurso programado para realizar "La demolición, limpieza, andén, canaleta y cerramiento del total de las unidades de vivienda denominadas transitorias (casas 1,2, y 3, localizadas en la localidad de Santa Fe, barrio Los Laches de la Ciudad de Bogotá) propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, sin embargo, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación solicitó un avalúo por medio del cual puede determinarse que el valor de venta al final es el mismo o similar con la demolición o sin ella, pues el valor recae sobre el valor de la tierra, independientemente de la construcción existente, es precisamente por esta razón que se toma la decisión de no invertir los recursos programados para dicha demolición y así mismo se trasladaran \$78.053.667 a la meta Hacer cierre de 7 proyectos de inversión, concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad y \$91.946.333 a la meta obtener 10.000 títulos; lo anterior con el fin de cubrir las adiciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hasta el 30 de enero de 2020, con el fin de contar con un equipo mínimo de contratistas que, junto con el personal de planta, a cargo de la DUT, adelantará las actividades y funciones propias de esta dependencia en materia de; estudio de títulos, acompañamiento técnico y social a los beneficiarios de los predios intervenidos, actividades administrativas, financieras y documentales propias de la gestión, trámite de requerimientos de entes de control, empalme y armonización.

Así mismo, se ajusta el valor de la meta entregar 9 zonas de cesión concepto de gasto 0268-Otros gastos operativos el cual disminuye en \$1.901.835 para aumentar el valor de la meta hacer cierre de 7 procesos de urbanización al concepto de gasto 0268- Otros gastos operativos titulación por el

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 82 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

mismo valor con el fin de adicionar la póliza de seguros de los proyectos constructivos Manzana 54 y Manzana 55.

Por último, se actualizan valores de acuerdo a la cuota global aprobada por la Secretaría de Hacienda Distrital para la vigencia 2020.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.373	9.529	39.958
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica			2.900	-		2.900
03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación				447	694	1.141
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.223</b>	<b>44.027</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	697	539	3.030	6.111	5500	15.877
DOTACIÓN	790	296	214	69	75	1.444
RECURSO HUMANO	2.136	5.313	6.725	7.596	4.602	26.372
SUBSIDIOS	100	105	8	44	46	303
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.223</b>	<b>44.027</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	7.888	5.835	23.871
Entregar 9 Zonas de Cesión	297	174	2.990	590	436	4.487
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	5.342	3952	15.669
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.223</b>	<b>44.027</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 83 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

## 28 de diciembre de 2019

Se ajustan los valores apropiados por componente y meta donde la meta “Hacer Cierre de 7 procesos de Urbanización” el concepto de gasto 0526-Desarrollo de proyectos de vivienda, se disminuye en \$ 405.429.000 los cuales se trasladaron a la misma meta, al concepto de gasto 0529 - Sentencias Judiciales, dicho traslado obedece Costos de Tribunal de Arbitramento Demanda Atahualpa, teniendo en cuenta que para el día 05 del mes de diciembre de 2019 a las 2:30 pm en el centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, se reunió el tribunal de arbitramento constituido para resolver las diferencias entre la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, y DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., donde en la audiencia de conciliación se concluyó que en el estado del proceso no existe posibilidad de acuerdo de conciliación por tanto se debe continuar con el trámite de este proceso arbitral y así mismo realizar el pago de honorarios de los árbitros y del secretario, además de los gastos del tribunal, pago que se debe realizar de manera directa por parte de la entidad, ya que ésta es la convocante, y no a través de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., ya que ésta es una de las entidades convocadas en el proceso arbitral.

Así mismo se ajustan los valores apropiados por componente y meta donde la meta “Obtener 10.000 títulos de predios” el concepto de gasto 0268 - Otros Gastos Operativos Titulación, se disminuye en \$1.200.000 los cuales se trasladaron a la meta Entregar 9 zonas de cesión, al concepto de gasto 0268 - Otros Gastos Operativos Titulación, dicho traslado obedece a los trámites de escrituración desglosados gastos de notariado y registro que se requieran para entregar las zonas de cesión denominadas Laches, Lomas II Pijaos y Atahualpa.

De la meta “Obtener 10.000 títulos de predios”, concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad se disminuye en \$16.580.666

De la meta Hacer cierre de 7 proyectos de inversión, concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad se disminuyen \$ 16.580.666 los cuales se trasladan a la meta “obtener 10.000 títulos” concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad, lo anterior con el fin de cubrir las adiciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hasta el 30 de enero de 2020, con el fin de contar con un equipo mínimo de contratistas que, junto con el personal de planta, a cargo de la DUT, adelantará las actividades y funciones propias de esta dependencia en materia de; estudio de títulos, acompañamiento técnico y social a los beneficiarios de los predios intervenidos, actividades administrativas, financieras y documentales propias de la gestión, trámite de requerimientos de entes de control, empalme y armonización.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 84 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.373	9.529	39.958
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica			2.900	-		2.900
03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación				447	694	1.141
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.223</b>	<b>44.027</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	\$ 2.016	\$ 2.017	\$ 2.018	\$ 2.019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	\$ 697	\$ 539	\$ 3.030	\$ 6.111	5500	15.877
DOTACIÓN	\$ 790	\$ 296	\$ 214	\$ 69	75	1.444
RECURSO HUMANO	\$ 2.136	\$ 5.313	\$ 6.725	\$ 7.596	4.602	26.372
SUBSIDIOS	\$ 100	\$ 105	\$ 8	\$ 44	46	303
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	\$ 31					31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.754</b>	<b>\$ 6.253</b>	<b>\$ 9.977</b>	<b>\$ 13.820</b>	<b>10.223</b>	<b>44.027</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	\$ 2.016	\$ 2.017	\$ 2.018	\$ 2.019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 10,000 Títulos de predios	\$ 1.769	\$ 3.740	\$ 4.639	\$ 7.903	5.835	23.886
Entregar 9 Zonas de Cesión	\$ 297	\$ 174	\$ 2.990	\$ 591	436	4.488
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	\$ 1.688	\$ 2.339	\$ 2.348	\$ 5.326	3952	15.653
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.754</b>	<b>\$ 6.253</b>	<b>\$ 9.977</b>	<b>\$ 13.820</b>	<b>10.223</b>	<b>44.027</b>

**28 de febrero de 2020**

Se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión así:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 85 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

**Meta No. 1 Obtener 9.002 títulos;** recursos asignados \$ 7.306.126.602 distribuidos en los siguientes conceptos de gasto:

0027 - Adquisición de predios	\$ 3.500.000.000
0058 - Subsidios En Especie	\$ 46.200.000
0268 - Otros Gastos Operativos Titulación	\$ 20.000.000
0312-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión Misionales de la Entidad	\$ 3.739.926.602

**Meta No. 2 entregar 10 zonas de cesión;** recursos asignados \$ 2.021.000.000 distribuidos en los siguientes conceptos de gasto:

0268 - Otros Gastos Operativos Titulación	\$ 21.000.000
0544 - Obras de Urbanismo Titulación	\$ 2.000.000.000

**Meta No. 3 Hacer Cierre de 7 procesos de Urbanización;** recursos asignados \$ 895.784.400 distribuidos en los siguientes conceptos de gasto:

0268 - Otros Gastos Operativos Titulación	\$ 34.000.000
0312-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión Misionales de la Entidad	\$ 861.784.400

Como se observa en la formulación del mes de diciembre, se incluyeron los recursos para la consecución del predio la Gallera, en la meta No. 3 hacer cierre de 7 proyectos, por tanto, estos recursos deben pasar a la meta No. 2 Entregar 10 zonas de cesión, teniendo en cuenta que el predio a adquirir es para dar cumplimiento al objetivo de esta meta.

Así mismo se realiza un ajuste de los recursos asignados al concepto de gasto 0312-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión Misionales de la Entidad de la meta “hacer cierre de 7 procesos” a la meta “obtener 9.002 títulos”. Dicho traslado obedece a ajustes en la distribución interna del recurso humano encargado del cierre de los proyectos.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
12 - OTROS DISTRITO	3.754	6.225	7.077	13.373	9.529	39.958
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-20 Recursos Administrados de Destinación Especifica			2.900			2.900
03-146 Recursos administrados del balance de libre destinación				447	694	1.141
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.223</b>	<b>44.027</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 86 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

COMPONENTE	\$ 2.016	\$ 2.017	\$ 2.018	\$ 2.019	2020	VALOR TOTAL
INFRAESTRUCTURA	\$ 697	\$ 539	\$ 3.030	\$ 6.111	\$ 5.500	15.877
DOTACIÓN	\$ 790	\$ 296	\$ 214	\$ 69	75	1.444
RECURSO HUMANO	\$ 2.136	\$ 5.313	\$ 6.725	\$ 7.596	4.602	26.372
SUBSIDIOS	\$ 100	\$ 105	\$ 8	\$ 44	46	303
INVESTIGACION Y ESTUDIOS	\$ 31					31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.754</b>	<b>\$ 6.253</b>	<b>\$ 9.977</b>	<b>\$ 13.820</b>	<b>10.223</b>	<b>44.027</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

METAS PROYECTO	\$ 2.016	\$ 2.017	\$ 2.018	\$ 2.019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 9.002 Títulos de predios	\$ 1.769	\$ 3.740	\$ 4.639	\$ 7.903	\$ 7.306	25.357
Entregar 10 Zonas de Cesión	\$ 297	\$ 174	\$ 2.990	\$ 591	\$ 2.021	6.073
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	\$ 1.688	\$ 2.339	\$ 2.348	\$ 5.326	\$ 896	12.597
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.754</b>	<b>\$ 6.253</b>	<b>\$ 9.977</b>	<b>\$ 13.820</b>	<b>\$ 10.223</b>	<b>\$ 44.027</b>

### **27 de abril de 2020**

Se ajustan los valores apropiados en la meta No.3 “Hacer Cierre de 7 procesos de Urbanización” por el concepto de gasto 0544 - Obras de Urbanismo Titulación se aumenta en \$ 546.320.000 los cuales ingresaron para realizar ajuste por incorporación de recursos del Convenio Interadministrativo 234 de 2014 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$546.320.000), celebrado entre la CVP y la Secretaría Distrital del Hábitat al Proyecto de Inversión 471 “Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones”, tal como se describe a continuación:

Créditos

#### *Estructura Plan de Desarrollo*

*Cifras en pesos*

Pilar o Eje transversal	2	Democracia urbana	546.320.000
Programa	14	Intervenciones integrales del hábitat	546.320.000
Proyecto de Inversión	471	Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	546.320.000
Proyecto estratégico	134	Intervenciones integrales del hábitat (Rubro 3-3-1-15-02-14- 0471-134)	546.320.000
<b>Total Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos</b>			<b>546.320.000</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 87 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>CRÉDITOS</b>		
<b>CUENTA PRESUPUESTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
Rubro 3-3-1-15-02-14-0471	03-Recursos Administrados 20- administrados de destinación específica	<b>546.320.000</b>

Lo anterior, bajo el principio de complementariedad de las acciones entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y la culminación del proyecto Constructivo “Arboleda Santa Teresita”, el Comité de Seguimiento del Convenio Interadministrativo N° 234 de 2014, en sesión del 7 de octubre de la vigencia 2019, de conformidad al Acta N° 001, efectuó la recomendación de adicionar recursos por valor de Quinientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Veinte Mil Pesos (\$546.320.000), teniendo en cuenta la indexación de valores corrientes y constantes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la vigencia 2014 para la entrega de subsidios, entrega que a la fecha no ha sido efectiva, pero la cual se proyectó para la vigencia 2019 e inicio de la vigencia 2020, por tanto los recursos a entregar deben ser liquidados teniendo en cuenta el valor de los SMMLV que rijan a la fecha de la entrega.

Adicionalmente se ajusta el valor de la meta “Obtener 9.002 títulos de predios” concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad, el cual aumenta en \$ 27.000.000 los cuales fueron trasladados de la meta “Hacer Cierre de 7 procesos de Urbanización” concepto de gasto 0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad.

Por lo anterior, se ajustan los valores apropiados por meta de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto de inversión así:

**La meta No. 3 “Hacer Cierre de 7 procesos de Urbanización”, con recursos asignados por \$1.415.104.400 distribuidos en los siguientes conceptos de gasto:**

<i>Cifras en pesos</i>	
<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>VALOR</b>
0268 - Otros Gastos Operativos Titulación	\$34.000.000
0312-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión Misionales de la Entidad	\$834.784.400
0544 - Obras de Urbanismo Titulación	\$546.320.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.415.104.400</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 88 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

**La meta No. 1 Obtener 9.002 títulos;** recursos asignados \$7.333.126.600 distribuidos en los siguientes conceptos de gasto:

CONCEPTO DE GASTO	VALOR
0027 - Adquisición de predios	\$3.500.000.000
0058 - Subsidios En Especie	\$46.200.000
0268 - Otros Gastos Operativos Titulación	\$20.000.000
0312-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión Misionales de la Entidad	\$3.766.926.600
<b>TOTAL</b>	<b>7.333.126.600</b>

**APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

Cifras en millones de pesos

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
01 –Recursos Distrito / 12 - Otros Distrito	3.754	6.225	7.077	13.373	9.529	39.958
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-Recursos Administrados 20-Administrados de Destinación Específica			2.900		546	3.446
03-Recursos Administrados / 146-Recursos del balance de libre destinación				447	694	1.141
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.769</b>	<b>44.573</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
			Versión: 54	Pág.: 89 de 109
			Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

*Cifras en millones de pesos*

COMPONENTE	\$2.016	\$2.017	\$2.018	\$2.019	2020	VALOR TOTAL
01-Infraestructura	697	539	3.030	6.111	6.046	16.423
02-Dotacion	790	296	214	69	75	1.444
03-Recurso Humano	2.136	5.313	6.725	7.596	4.602	26.372
06-Subsidios y operaciones Financieras	100	105	8	44	46	303
Investigación y Estudios	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.769</b>	<b>44.573</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

*Cifras en millones de pesos*

METAS PROYECTO	\$2.016	\$2.017	\$2.018	\$2.019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 9.002 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	7.903	7.333	25.384
Entregar 10 Zonas de Cesión	297	174	2.990	591	2.021	6.073
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	5.326	1.415	13.116
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.769</b>	<b>44.573</b>

### **25 de Mayo de 2020**

Se ajustan los valores apropiados por componente y meta donde la meta “Entregar 10 Zonas de Cesión” en el concepto de gasto 0544 - Obras de Urbanismo Titulación, se disminuye en \$ 2.000.000.000, los cuales se trasladaron a la meta “Obtener 9.002 Títulos” y al concepto de gasto 0529 - Sentencias Judiciales, de igual forma se solicita la disminución en el concepto de gasto 0027 - Adquisición de predios de la meta “Obtener 9.002 Títulos” al concepto 0529 - Sentencias Judiciales, por un valor de \$ 2.000.000.000, dicho traslado obedece al proceso ejecutivo mixto 2005-476-Parque metropolitano, que debe ser cancelada por el proyecto de inversión que origino la sentencia, o en su defecto el proyecto que haya recogido las acciones correspondientes al cierre de proyectos constructivos de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación y que tiene como origen el contrato suscrito por la Caja de la Vivienda Popular con la sociedad Fiduciaria Tequendama hoy Servitrust (GNB) Sudameris S.A., contrato de fiducia mercantil (E.P. 1408 del 28/10/93), mediante el cual transfirió un bien inmueble de propiedad de la Entidad, que contaba inicialmente con área de 105.636.79 m2, ubicado en la Localidad de San Cristóbal (DG 19 SUR NO. 2ª 39), para el desarrollo, construcción y ejecución de un proyecto multifamiliar de vivienda, a un patrimonio autónomo denominado “Parque Metropolitano”.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 90 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

El 14 de febrero de 2020, la Constructora Normandia S.A., gestiona un crédito constructor por la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) con Interbanco S.A., autorizado por la junta del fideicomiso, así como la constitución de una hipoteca sobre los futuros inmuebles de la propiedad horizontal de la Supermanzana 3, para garantizar el crédito tomado por el constructor.

El constructor incumple el contrato e incumple la obligación con INTERBANCO S.A., motivo por el cual en el año 2005 se inició proceso ejecutivo mixto, contra Fiduciaria GNB Sudameris como vocera del Patrimonio Autónomo “Parque Metropolitano”, dentro del cual libraron mandamiento de pago mediante auto del 28 de septiembre de 2005.

En atención a la liquidación aprobada por el Despacho Judicial el 30 de agosto de 2012, la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, realizó la liquidación con corte a 30 de abril de 2020, conforme a radicado 2020IE5475, y en la que se observa que la obligación esta por un valor aproximado de \$3.734.038.536,82.

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

Cifras en millones de pesos

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
01 –Recursos Distrito / 12 - Otros Distrito	3.754	6.225	7.077	13.373	9.529	39.958
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-Recursos Administrados 20-Administrados de Destinación Específica			2.900		546	3.446
03-Recursos Administrados / 146-Recursos del balance de libre destinación				447	694	1.141
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.769</b>	<b>44.573</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

Cifras en millones de pesos

COMPONENTE	\$2.016	\$2.017	\$2.018	\$2.019	2020	VALOR TOTAL
01-Infraestructura	697	539	3.030	6.111	6.046	16.423
02-Dotacion	790	296	214	69	75	1.444
03-Recurso Humano	2.136	5.313	6.725	7.596	4.602	26.372
06-Subsidios y operaciones Financieras	100	105	8	44	46	303
Investigación y Estudios	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.769</b>	<b>44.573</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 91 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

*Cifras en millones de pesos*

METAS PROYECTO	\$2.016	\$2.017	\$2.018	\$2.019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 9.002 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	7.903	9.333	27.384
Entregar 10 Zonas de Cesión	297	174	2.990	591	21	4.073
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	5.326	1.415	13.116
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>10.769</b>	<b>44.573</b>

### **31 de Mayo de 2020**

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" el proyecto de inversión 471 – Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones, hace cierre de sus Metas Proyecto de Inversión de la siguiente manera:

**- Titular 10.000 Predios.**

(Meta compartida con la ERU, donde la Caja de la Vivienda Popular se hace cargo de 9002 títulos y la ERU de los 998 restantes).

Se entregan 4.825 predios titulados y registrados, los cuales facilitaran el acceso del mismo número de familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia. Los 485 predios se encuentran ubicados en las localidades de la ciudad de Bogotá, así:

LOCALIDAD	Total general
02 - CHAPINERO	44
03 - SANTA FE	317
04 - SAN CRISTOBAL	54
05 - USME	34
06 - TUNJUELITO	5
07 - BOSA	101
08 - KENNEDY	1783
09 - FONTIBON	4
10 - ENGATIVA	5
11 - SUBA	4
15 - ANTONIO NARIÑO	1
16 - PUENTE ARANDA	4
18 - RAFAEL URIBE URIBE	43
19 - CIUDAD BOLIVAR	2426
<b>Total Títulos</b>	<b>4825</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 92 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

- **Entregar 10 Zonas de Cesión.**

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la entrega de 9 zonas de cesión en los siguientes barrios:

- Bonanza Sur - área recibida: 8.745,23 m<sup>2</sup>,
- Sierra Morena - área recibida: 607.748,34 m<sup>2</sup>,
- Caracol - área recibida: 2.978 m<sup>2</sup>,
- Atahualpa - área recibida: 39.904,64 m<sup>2</sup>,
- Barrio Laches - área recibida: 1653.09.m<sup>2</sup>.

En relación a la zona de cesión programada para la vigencia 2020, la CVP a la fecha ha mantenido comunicación con el DADEP para revisar la elaboración del acta complementaria, para la entrega de las zonas verdes y vías del barrio Lomas II pijaos, el proceso quedó pendiente debido a que se requiere hacer visitas y las mismas tuvieron que ser suspendidas por el COVID 19.

Adicionalmente, se han realizado los siguientes avances en lo que respecta a las zonas de cesión:

- Lomas II Pijaos: La Escritura pública de transferencia se encuentra en trámite de calificación en la ORIP SUR.
- Mirador Ilimani (Ciudad Bolívar): Ya finalizó la obra, cuya construcción estaba a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se está en proceso de liquidación del contrato para iniciar la entrega de las zonas de cesión al DADEP.
- Atahualpa El Cajón: La minuta para la entrega del predio fue radicada en la notaría 23 y a la fecha la notaría aún no ha informado la fecha para firmar escritura.

- **Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda VIP.**

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", desde junio de 2016 a 31 de mayo de 2020, la Caja de la Vivienda Popular realizó el cierre de 4 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda VIP, los cuales son:

- Porvenir, con 120 VIP ubicado en la localidad de Bosa
- Arborizadora Baja,, con 50 VIP
- Candelaria la Nueva con 59 VIP
- La Casona, 93 viviendas entregadas, 3 viviendas pendientes de cierre y registro de la escritura pública, proyecto cerrado técnicamente.

Actualmente se encuentran en ejecución tres (3) proyectos constructivos de vivienda de interés prioritario VIP, que contemplan la construcción de 1.425 viviendas y con las que se espera beneficiar a más de 4.560 habitantes de la ciudad y los cuales llevan el siguiente avance así:

1. Arborizadora Baja Manzanas 54 -porcentaje de avance 99,60%
2. Arborizadora Baja Manzanas 55- porcentaje de avance 99,60%.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 93 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### 3. Arboleda Santa Teresita - porcentaje de avance 97,06%.

La SDHT expide los certificados de existencia y habitabilidad de Manzana 54 el día 16 de abril de 2020 y la oficina de registro de instrumentos públicos expide los certificados individuales de las VIP el 6 de mayo de 2020. Los días 6 y 18 de mayo de 2020 se adelantaron los sorteos virtuales de 69 VIP y se adelantó la entrega anticipada de 15 VIP de Manzana 54 a los beneficiarios.

El día 5 de mayo de 2020, La SDHT expidió los certificados de existencia y habitabilidad de Manzana 55, el día 8 de mayo de 2020, la oficina de registro de instrumentos públicos expide los certificados individuales de las VIP. El día 21 de mayo de 2020 se realizó el sorteo virtual de 41 VIP y se adelantó la entrega anticipada de 16 VIP de Manzana 55 a los beneficiarios.

Por otra parte, la constitución financiera del proyecto cuya apropiación disponible corresponde al valor de \$10.769.231.000, de los cuales fueron comprometidos a 31 de mayo de 2020 la totalidad de \$6.306.486.441, traslada la diferencia por valor de \$4.462.744.559 al periodo inicial de la armonización entre planes de Desarrollo (Periodo Cero del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”) y ajusta los valores apropiados por Fuente de Financiación, Tipo de Gasto y Metas Proyecto de Inversión, para la vigencia 2020 teniendo en cuenta la finalización del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 - 2020 y su respectiva armonización con el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” - vigencias 2020 - 2024; según “Circular Externa 007 de 2020” de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación.

### APROPIACIÓN DISPONIBLE POR FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Cifras en millones de pesos

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
01 –Recursos Distrito / 12 - Otros Distrito	3.754	6.225	7.077	13.373	6.306	36.735
359-Recursos del Balance, Donaciones 110% con Bogotá		28				28
03-Recursos Administrados 20-Administrados de Destinación Específica			2.900			2.900
03-Recursos Administrados / 146-Recursos del balance de libre destinación				447		447
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>6.306</b>	<b>40.110</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 94 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**

*Cifras en millones de pesos*

COMPONENTE	2016	2017	2018	2019	2020	VALOR TOTAL
01-Infraestructura	697	539	3.030	6.111	4.000	14.377
02-Dotacion	790	296	214	69	8	1377
03-Recurso Humano	2.136	5.313	6.725	7.596	2.294	24.064
06-Subsidios y operaciones Financieras	100	105	8	44	4	261
Investigación y Estudios	31					31
<b>TOTAL</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>6.306</b>	<b>40.110</b>

### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR META**

*Cifras en millones de pesos*

METAS PROYECTO	\$2.016	\$2.017	\$2.018	\$2.019	2020	VALOR TOTAL
Obtener 9.002 Títulos de predios	1.769	3.740	4.639	7.903	5.817	23.868
Entregar 10 Zonas de Cesión	297	174	2.990	591	0,305	4.052
Hacer Cierre de 7 Proyectos de Urbanización	1.688	2.339	2.348	5.326	489	12.190
<b>TOTALES</b>	<b>3.754</b>	<b>6.253</b>	<b>9.977</b>	<b>13.820</b>	<b>6.306</b>	<b>40.110</b>

<b>Capítulo</b>	
<b>11</b>	

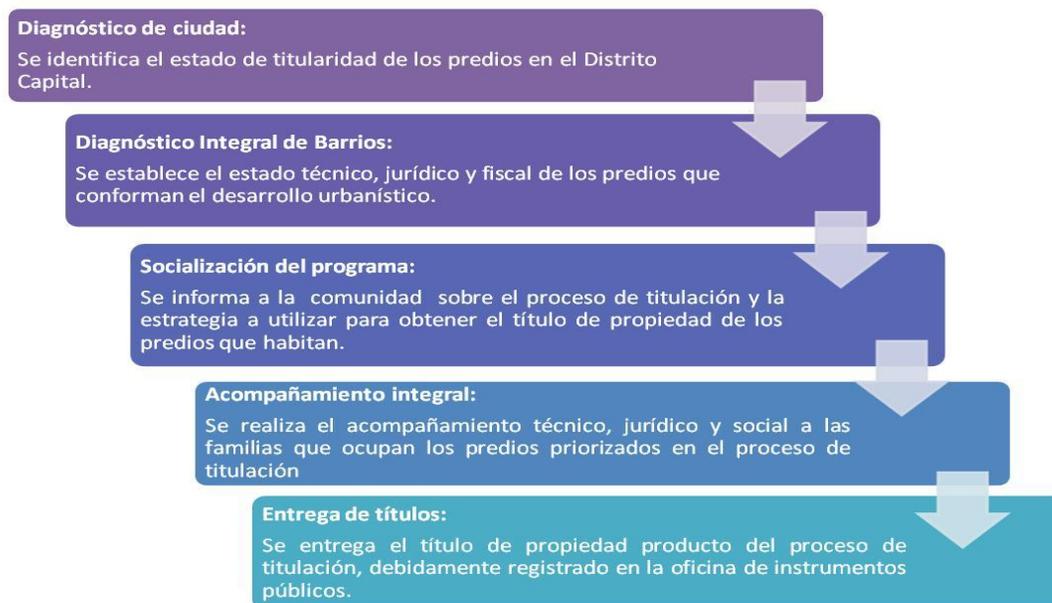
## **11. Descripción del proyecto**

Titular es el medio para consolidar la propiedad de un determinado predio, ocupado ilegalmente. Cumpliendo los requisitos exigidos en la ley, la titulación lleva a reconocer la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia.

La operación de este proyecto depende directamente de la propiedad del predio donde se encuentran ubicados los barrios o sectores (terrenos de propiedad de particulares o de propiedad del Estado en el ámbito Nacional, Departamental o Distrital) y de la calidad de la tenencia con la que cuenta la familia que ocupa el predio (urbanizaciones de hechos o promovidas por urbanizadores ilegales o procesos de urbanización incompleta).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 95 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### Ilustración 1: Flujo del Proceso de Titulación



Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación

### Estrategias:

Para la obtención de los títulos de propiedad a partir de la línea base establecida a través del aplicativo de titulación de la Entidad y de acuerdo a los diagnósticos integrales de barrios, se procura implementar procesos masivos de titulación de oficio por la administración y dar respuesta en tiempo real al usuario a nivel de localidad, UPZ, Barrio y predio, teniendo en cuenta los mecanismos que consagra la ley para tal fin que se describen a continuación:

#### Para Bienes Fiscales:

##### Cesión a título gratuito:

Mecanismo a través del cual las entidades públicas transfieren gratuitamente los inmuebles fiscales de su propiedad a quienes lo hayan ocupado de forma ilegal con VIS, siempre y cuando la ocupación haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.

El título entregado es un acto administrativo (resolución de transferencia) debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
			Versión: 54	Pág.: 96 de 109
	Vigente desde: 10 de junio 2020			

## Para Bienes Privados:

### Enajenación directa a través de mediación:

Es el acuerdo de voluntades entre el propietario del inmueble de mayor extensión legalmente identificado e inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos y los poseedores de cada uno de los predios objeto de titulación, con el acompañamiento técnico, jurídico y social del distrito.

El título entregado es una escritura pública debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.

La negociación comprende diferentes aspectos para llegar a una sola y unánime decisión. Es un proceso de toma de decisiones en el cual no hay reglas acerca de cómo o cuando deben ser tomadas estas. Así las cosas y debido a la complejidad técnica, jurídica y financiera que en la mayoría de los casos se opone a la flexibilización del proceso, se hace necesario utilizar el método de la mediación para obtener resultados concretos y reducir costos y tiempos.

### Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio:

Proceso abreviado de pertenencia a favor de los poseedores de inmuebles destinados a vivienda de interés social, cuando hayan sido ocupados por más de 5 años. Con el acompañamiento técnico, jurídico y social del distrito.

El título que se otorga es una sentencia judicial: la cual es proferida por el juez competente debidamente registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.

En el caso de determinar que la ocupación se realizó sobre terrenos de propiedad de un particular y que las posibilidades de llegar a una mediación son nulas o demasiado prolongadas en el tiempo, se recurre a la estrategia de la prescripción adquisitiva de dominio a través de los *Procesos de Pertenencia*, en la cual se les presta la asesoría social, técnica y jurídica necesaria, desde el inicio hasta el fin del proceso, brindando herramientas para la designación y contratación de abogados por la misma comunidad, y si los poseedores lo solicitan, la CVP efectúa una interventoría a tales procesos previa suscripción de un convenio de cooperación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre los profesionales del derecho designados y los poseedores involucrados en el proceso de titulación.

### Criterios de operación:

#### **Focalización:**

Persigue la adecuada ubicación y selección espacial de las comunidades beneficiarias del proyecto. La gestión orienta sus acciones en aquellas comunidades que se encuentran en situaciones críticas y donde la problemática de “no legalización” de títulos genera mayores niveles de conflicto, demanda y tensión social.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 97 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

### Viabilidad:

Se entiende como el conjunto de razones y condiciones técnicas, jurídicas, sociales y financieras que hacen posible o imposible la titulación de predios. Este criterio implica la identificación de grados de dificultad y complejidad desde el punto de vista técnico y jurídico que exigen priorizar acciones de gestión por una mejor eficiencia, eficacia, impacto, cobertura y control social e institucional de los conflictos latentes o emergentes.

### Concertación:

Búsqueda permanente de acuerdos y convenios entre los diferentes actores involucrados para abreviar tiempos y evitar gastos de recursos innecesarios. Este criterio tiene como método fundamental la Negociación según las condiciones de conflicto, solución, equilibrio y oportunidad para la satisfacción de los intereses de las partes.

### Impacto:

Persigue el cambio o transformación de una “situación problema” a una “situación solución”. El impacto puede ser cuantitativo cuando cubre mayor número de población beneficiada, o cualitativo cuando dicha población supera favorablemente factores conflictivos de índole legal, social, técnico, financiero, entre otros.

### Seguimiento y Evaluación:

Conjunto de mecanismos y estrategias que buscan el mejoramiento constante de la calidad de la gestión a través de evaluaciones antes, durante y después de la ejecución del Programa.

Para el caso del cierre de Urbanizaciones de VIP, se analizan los componentes social, técnico, jurídico y financiero en la ejecución de las siguientes etapas:

Figura 2. Fases Ejecución Cierre Procesos de Urbanización.



Fuente. Dirección de Urbanizaciones y Titulación

Fase 1: Revisión de documentos y elaboración de anteproyecto urbanístico:

- ✓ Revisar y evaluar los estudios que contrate la Caja de Vivienda Popular correspondientes a levantamientos topográficos, estudios de suelo y geotécnicos, disponibilidad de servicios, propuesta silvicultura, entre otros estudios preliminares
- ✓ Elaborar el anteproyecto arquitectónico y urbanístico

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 98 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

- ✓ Elaborar la modelación financiera del proyecto.
- ✓ Socialización del proyecto ante la comunidad.

Nota/. La CVP desarrollará los diseños arquitectónicos a cargo del proyecto de inversión

Fase 2: Elaboración del proyecto urbanístico, se realizarán los diseños urbanísticos, estructurales y de redes de servicios públicos domiciliarios, zonas de cesión de espacio público, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y las disposiciones de cada una de las entidades o instancias que deberán dar la correspondiente aprobación de los mismos.

Fase 3: Construcción del proyecto, una vez cumplidos los requisitos señalados en las fases anteriores, se deberá realizar la ejecución de obra ajustado a un plazo definido en función del número de intervenciones y la complejidad de la obra, en el que incluya como mínimo los términos en que se desarrollarán las mismas.

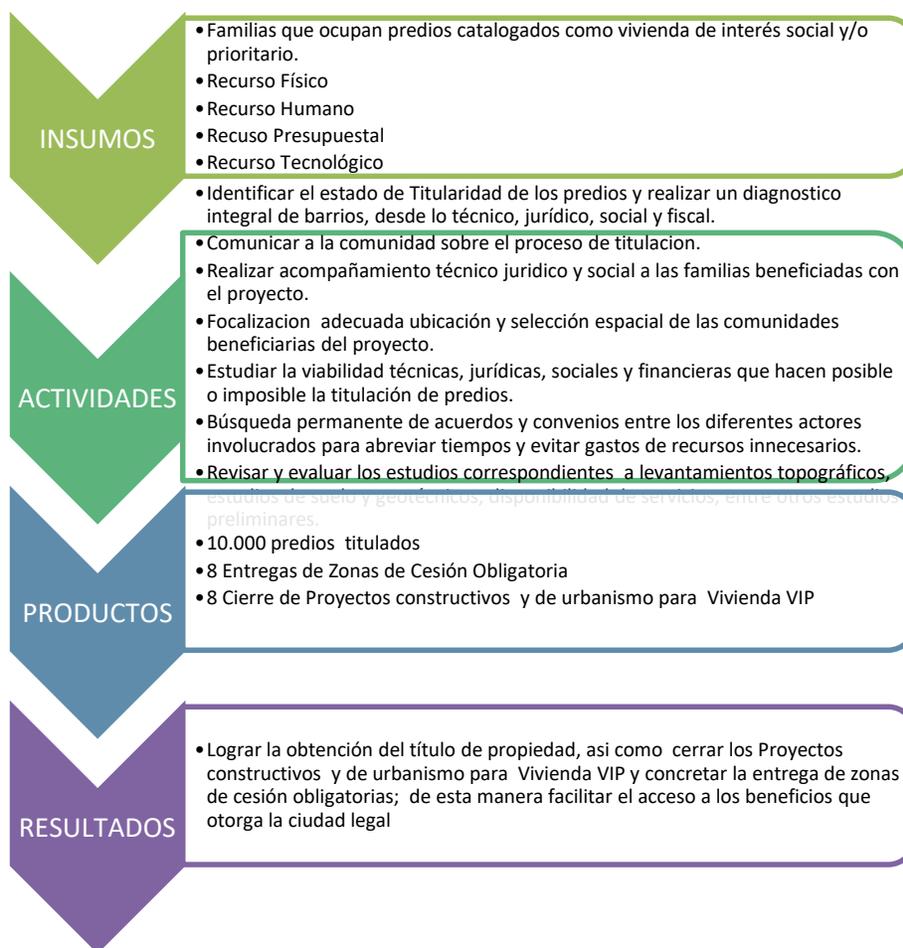
Fase 4: Entrega del proyecto, terminada la construcción, se deberá en los casos en que se tengan procesos de construcción de vivienda hacer la entrega a la Interventoría, previa emisión del certificado de habitabilidad por parte de la autoridad competente. Asimismo, deberán hacer entrega las redes de servicios públicos domiciliarios a las entidades competentes en el marco de las disponibilidades de servicios tramitadas y la habilitación del servicio en el proyecto.

Fase 5: Escrituración y Registro de las viviendas., se entregan las zonas comunes, se suministra por parte del contratista el reglamento de propiedad horizontal y demás insumos que permitan la transferencia de los bienes a las familias beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de VIP y contrato fiduciario, si así se dispusiera.

Fase 6: Liquidación de Contrato, una vez realizada la entrega del proyecto y suscrita el acta de recibo por parte de la interventoría, las partes procederán a la liquidación del contrato de obra, en los eventos en que así lo requiera el contratante, previa instrucción de la supervisión y en el marco de lo dispuesto por ley para efectos de liquidación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>		CÓDIGO: 208-TIT-MN-01
	Versión: 54	Pág.: 99 de 109	
	Vigente desde: 10 de junio 2020		

## CADENA DE VALOR DEL PROYECTO



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 100 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>12</b>	

## 12. Estudios que respaldan la información del proyecto

Los estudios que respaldan el proyecto son:

- **Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial** (Decreto 619 de 2000, Decreto 469 de 2003 Revisión del Plan, Decreto 190 de 2004 Compilación Disposiciones Plan de Ordenamiento Territorial). Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
- **Encuesta Multipropósito de Bogotá, EMB** realizada por el DANE.
- **Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”,**
- **Aplicativo de titulación actualizado** con base en la información gráfica y alfanumérica suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Esta actualización permite generar reportes estadísticos del estado de titulación en el Distrito Capital.
- El diagnóstico adelantado por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación a Abril de 2016 tuvo en cuenta la siguiente información:
  - ✓ Base Catastral Predial fecha 2016/02/01 – 3.561.340 registros
  - ✓ Base Cartográfica Mapa de Referencia Versión 2015/12
  - ✓ Base de datos Diagnósticos de Barrios DUT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN  DE PREDIOS Y GESTIÓN DE  URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 101 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>13</b>	

## 13. Beneficios del proyecto

### Para las personas beneficiadas:

- Elimina conflictos, genera ciudadanía y contribuye a construir un ambiente de convivencia ciudadana.
- Permite el acceso al crédito con garantía real (propiedad) y acceder al mercado inmobiliario formal.
- Genera incentivos para el ahorro y la inversión (el título de propiedad representa un activo).
- Produce seguridad en la permanencia en las familias ocupantes, propiedad segura y sentido de pertenencia.
- Permite acceder a los demás programas del distrito como el programa de mejoramiento de vivienda.

### Para la ciudad:

- Aumenta la base predial y de valorización por consiguiente fortalece las finanzas territoriales.
- Ingresa al flujo económico el capital inactivo representado por el valor de la tierra y las mejoras construidas.
- Más familias en el sector formal representa mayores ingresos al Estado

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 102 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>14</b>	

## 14. Aspectos institucionales y legales

Para la gestión del proyecto, se tienen como parámetros válidos los lineamientos de la normatividad vigentes, aunada a un dispositivo institucional que le permita atender de manera técnica y financiera todas las actividades que se desarrollen para el cumplimiento del objetivo.

En la vigencia del 2.008 mediante Acuerdo 004 del 9 mayo de 2008 de la Junta Directiva se definió una nueva estructura organizacional de la Entidad de la siguiente forma:

1. Dirección General
  - 1.1. Oficina Asesora de Planeación
  - 1.2. Oficina Asesora de Comunicaciones
2. Dirección de Reasentamientos
3. Dirección de Urbanizaciones y Titulación
4. Dirección de Mejoramiento de Vivienda
5. Dirección de Mejoramiento de Barrios
6. Dirección Jurídica
7. Dirección de Gestión Corporativa y control Interno Disciplinario
  - 7.1. Subdirección Administrativa
  - 7.2. Subdirección Financiera

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 103 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>15</b>	

## 15. Aspectos Ambientales

El Proyecto de Inversión “Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones” no contempla un componente ambiental específico, sin embargo se tiene establecida la necesidad de adelantar acciones de reconocimiento territorial con labores de georeferenciación y visitas de campo, para que no se adelanten procesos de titulación sobre predios que se encuentren ubicados en zonas afectadas, en zonas de alto riesgo no mitigable o que presente peligro para la población, contribuyendo a la divulgación y construcción de una cultura de la prevención al riesgo por amenazas socio naturales y al fortalecimiento del control social.

<b>Capítulo</b>	
<b>16</b>	

## 16. Sostenibilidad del proyecto

- La sostenibilidad del proyecto dependerá de las dificultades o limitaciones que se puedan presentar para el normal desarrollo de las actividades propuestas.
- La falta de Recursos económicos para adelantar los diferentes mecanismos de titulación se deberá suplir con la financiación de los diferentes procesos mediante subsidios o créditos (pago del proceso de prescripción adquisitiva de dominio y pago de impuesto de beneficencia y derecho de registro, gastos notariales).
- En el mecanismo de titulación de prescripción adquisitiva (pertenencias) para la congestión en los juzgados civiles se deberá gestionar ante el Concejo Superior de la Judicatura la creación de jueces de descongestión o alguna otra alternativa
- El desconocimiento de la comunidad sobre la operación del programa será reducido con la socialización y difusión del programa (comunicaciones e intervención social).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 104 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

- La capacidad financiera de las familias es un factor fundamental en la sostenibilidad del proyecto, debido a que deben asumir dependiendo de cada caso, los costos correspondientes a derechos de notariado y registro, del valor del lote y/o del proceso de pertenencia. A pesar que se logren descuentos por parte de las entidades responsables de estos trámites, para las familias objeto de atención aún siguen siendo rubros altos, teniendo en cuenta su bajo poder adquisitivo y la dificultad de asegurar ingresos fijos.
- Promover un plan de acción involucrando diferentes entes nacionales, para la creación de instrumentos de gestión en el tema de hábitat y a la atención del déficit cualitativo de vivienda, enfatizando en la importancia del mejoramiento de las condiciones físicas de la vivienda y de la titulación predial; esto facilitaría la generación de políticas conjuntas y la posibilidad de formulación de nuevas estrategias.

<b>Capítulo</b>	
<b>17</b>	

## 17. Datos del responsable del proyecto

**NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA**  
Directora de Urbanizaciones y Titulación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 105 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

<b>Capítulo</b>	
<b>18</b>	

## 18. Control de cambios

VERSIÓN ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
1	Richard Eduardo López Torres	Maryori Elizabeth Jaimes Nova	Actualización de ejecución presupuestal y reprogramación de metas	31,32,35,36
2	Richard Eduardo López Torres	José Andrés Ríos Vega	Ajuste del presupuesto de la vigencia del proyecto, el nombre de responsable del mismo e inclusión del responsable de la Oficina asesora de Planeación	35, 42
3	Richard Eduardo López Torres	Carlos Abel Vela Rodríguez	Ajuste de metas y presupuesto por cierre de Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.	33,35,36 y 37
4	Richard Eduardo López Torres	Carlos Abel Vela Rodríguez	Se realiza reformulación del proyecto por motivo de armonización y ajuste con el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana"	Totalidad del documento
5	Richard Eduardo López Torres	Carlos Abel Vela Rodríguez	Se realiza reprogramación presupuestal por traslado al proyecto 3075.	33 Y 34
6	Richard Eduardo López Torres	Carlos Abel Vela Rodríguez	Se realiza reprogramación presupuestal por traslado al proyecto 3075.	33 Y 34
7	Richard Eduardo López Torres	Juana Patricia Caycedo Gutiérrez	Se realiza reprogramación de la anualización presupuestal por traslado al PI 404	34 y 35
7	Luis Humberto Muñoz Yannet Rodríguez Osorio	Antonio Medina Romero	Se ajusta el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la reducción presupuestal realizada por la Secretaría de Hacienda Distrital e informada a través del radicado No 2013IE26257 de fecha 28 de noviembre de 2013.	35
8	Luis Humberto Muñoz Daniel Alfonso Velandia L. Yannet Rodríguez Osorio	Antonio Medina Romero	Se ajusta el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud de modificación No. 2014EE10152 del 29 de Julio de 2014.	31 y 35
12	Lina Millán Daniel Alfonso Velandia L.	Aydee Marsiglia Richard López	Actualización General del documento	Varios
13	Daniel Alfonso Velandia L.	Richard López	Modificación por traslado presupuestal al proyecto 404.	31 y 33
14	Daniel Alfonso Velandia L.	Richard López	Modificación por traslado pago pasivo	31 y 33
15	Lina Millán	Aydee Marsiglia	Actualización Indicadores	19 y 20
16	Daniel Alfonso Velandia L.	Richard López	Modificación por aprobación de la cuota global para 2016	31 y 33
17	Daniel Alfonso Velandia L.	Richard López	Actualización anualización meta, formulación presupuesto con inflatación IPC a precios de 2016. Cambio de monto entre conceptos de Gasto	25, 31 y 32

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 106 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

18	Lina Millán Daniel Alfonso Velandia L.	Aydee Marsiglia Richard López	Actualización General del documento cierre PDD Bogotá Humana	Varios
19	Ivonne Maritza Gómez Cardona	Juan Pablo Velásquez Silva	Se ajustan el presupuesto por tipo de gasto para las vigencias 2018-2019 y 2020 de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones	Pág. 25
20	Sonia Milena Gil Montoya	Juan Pablo Velásquez Silva  Ivonne Maritza Gómez	Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2017 y las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2016.	26
21	Ivonne Maritza Gómez Cardona	Juan Pablo Velásquez Silva  Julián Fonseca	Se ajusta la redacción de los indicadores y el flujo financiero del proyecto y se reduce la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2016 y se presentan modificaciones entre metas y componentes conforme las necesidades de ejecución del proyecto 2016 y necesidades de proyección para la ejecución de recursos 2017	23, 27 y 28
22	Ivonne Maritza Gómez Cardona	Juan Pablo Velásquez Silva  Julián Fonseca	Se ajusta las metas de la vigencia 2017 y el flujo financiero del proyecto por modificaciones entre metas y componentes conforme las necesidades de ejecución del proyecto 2016	21,22, 27, 28 y 29
23	Ivonne Maritza Gómez Cardona	Juan Pablo Velásquez Silva  Jefferson Malaver Gómez	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por modificaciones entre metas y componentes conforme las necesidades de ejecución del proyecto en el primer bimestre de 2017	30-31
24	Yair Josue Lizarazo	Juan Pablo Velásquez Silva  Jefferson Malaver Gómez	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por modificaciones entre metas y componentes conforme las necesidades de ejecución del proyecto en el segundo bimestre de 2017	30-31
25	Yair Josue Lizarazo	Juan Pablo Cardona Acevedo  Jefferson Malaver Gómez	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado a pasivos exigibles y modificaciones entre metas y componentes conforme las necesidades de ejecución del proyecto en los primer semestre de 2017	31-35
27	Yair Josue Lizarazo	Juan Pablo Cardona Acevedo  Jefferson Malaver Gómez	Se realiza reprogramación anual de las metas del proyecto, así como el flujo financiero por modificaciones entre metas y componentes conforme las necesidades de ejecución del proyecto en el tercer trimestre de 2017	22-27 y 41-42
28	Yair Josue Lizarazo	Juan Pablo Cardona Acevedo  Jefferson Malaver Gómez	Se ajuste al flujo financiero del proyecto teniendo en cuenta la cuota global asignada al proyecto y las modificaciones entre metas.	42-43
29	Yair Josue Lizarazo	Juan Pablo Cardona Acevedo  Jefferson Malaver Gómez	Se ajustan metas del proyecto de conformidad con la gestión realizada durante el 2017, así como el flujo financiero del proyecto teniendo en cuenta los traslados presupuestales del ultimo trimestre	27-30 y 46-48
30	Yair Josue Lizarazo	Juan Pablo Velásquez Silva	Se ajustan metas del proyecto de conformidad con la gestión realizada durante el 2017, así como el flujo financiero del proyecto teniendo en cuenta los ajustes entre metas	31 y 50

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 107 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

	Jefferson Malaver Gómez	
Se ajusta el formato para actualizar el cuadro de "Control de Cambios", acorde al aprobado para el Sistema Integrado de Gestión.		

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
30	31-01-2018	Se ajustan metas del proyecto de conformidad con la gestión realizada durante el 2017, así como el flujo financiero del proyecto teniendo en cuenta los ajustes entre metas.	JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA Director de Urbanizaciones y Titulación
31	22-02-2018	Se ajusta el valor de las metas "Obtener 10.000 títulos", "Hacer cierre de 7 procesos de urbanización" y "Entrega de 8 zonas de cesión" y traslado presupuestal entre conceptos de gasto.	JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA Director de Urbanizaciones y Titulación
32	27-06-2018	Se realiza el ajuste del valor del proyecto en la "Apropiación Disponible por Tipo de Gasto" por asociación de nuevo concepto de gasto "0529-Sentencias Judiciales", al Plan de Adquisiciones del proyecto. Se realiza reducción del concepto de gasto "0268-Otros Gastos Operativos de Titulación" en Dotación y se hace el correspondiente traslado a Infraestructura.	JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA Director de Urbanizaciones y Titulación
33	19-09-2018	Se realiza ajuste a la apropiación disponible por tipo de gasto por traslado entre dotación e infraestructura.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
34	28-09-2018	Se realiza ajuste a la apropiación disponible por fuente de financiación, en virtud de la apropiación de los 2900 millones producto de la suscripción del convenio 618-2018 con SDHT; de igual manera se realiza ajuste a la magnitud de la meta "Entregar 8 Zonas de Cesión" pasando de ocho 8 a nueve 9 zonas de cesión a entregar durante el cuatrienio 2016 -2020. Cabe resaltar que el plazo de ejecución del convenio No. 000618 es hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que la magnitud de la meta se incrementa en dicha vigencia.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
35	5-10-2018	Se ajusta el flujo financiero de acuerdo con la cuota global asignada por la SDH para la vigencia 2019 y las necesidades de ejecución del proyecto.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
36	18-10-2018	Se ajusta la anualización de la meta, "Hacer cierre de 7 procesos de urbanización" de acuerdo con la ejecución de los proyectos.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 108 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

			Directora de Urbanizaciones y Titulación
37	09-11-2018	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal entre conceptos de gasto y apropiación por metas	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
38	23-11-2018	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal entre conceptos de gasto y apropiación por metas	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
39	30-11-2018	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal entre conceptos de gasto y apropiación por metas	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
40	31-01-2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto para la vigencia 2016 y 2017 de acuerdo los recursos disponibles al cierre de las vigencias y se ajusta la apropiación por metas para 2019. De igual manera se ajusta la anualización de la meta Hacer cierre de 7 proyectos de Urbanismo para el 2019	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
41	28-02-2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto en cuanto a la apropiación por metas para 2019.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
42	26-03-2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto en por cambio de fuentes, traslado entre conceptos de gasto y apropiación por metas.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
43	30-04-2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto en por reducción presupuestal, por exceder el tope de reservas de inversión.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
44	31-05-2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal e incorporación por convenio 618 de 2018.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
45	17-06-2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por ajuste de recursos entre metas.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
46	15/10/2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal y ajuste de recursos por metas.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS Y GESTIÓN DE URBANIZACIONES</b>	CÓDIGO: 208-TIT-MN-01	
		Versión: 54	Pág.: 109 de 109
		Vigente desde: 10 de junio 2020	

47	22/10/2019	Se ajusta la anualización de la meta Hacer cierre de 7 proyectos de Urbanismo para el 2019	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
48	04/12/2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal y ajuste de recursos por metas. Adicionalmente Se ajusta presupuesto para la vigencia 2020 de acuerdo a lo aprobado por la secretaría de Hacienda Distrital.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
49	20/12/2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal y ajuste de recursos por metas	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
50	31/12/2019	Se ajusta la anualización de la meta proyecto de inversión No.1 "Obtener 10.000 títulos", la meta No. 2 "Entregar 9 zonas de cesión" y de la meta No. 3 "Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de Urbanismo para vivienda VIP" para el 2019 y 2020.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
51	28/02/2019	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal y ajuste de recursos por metas	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
52	30/04/2020	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal y ajuste de recursos por metas	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
53	27/05/2020	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por traslado presupuestal entre conceptos de gasto por valor de \$ 4.000.000.000 y ajuste de recursos por metas.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
54	10/06/2020	Se ajusta el flujo financiero del proyecto por armonización entre Planes de Desarrollo.	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
RAUL ALEJANDRO MESA V Contratista 474 de 2020 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	YEIMY YOLANDA MARÍN BARRERO Profesional Universitario 219-01 Oficina Asesora de Planeación	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación  CATALINA NAGY PATIÑO Jefe Oficina Asesora de Planeación
<b>Fecha: 6 de junio de 2020</b>	<b>Fecha: 10 de junio de 2020</b>	<b>Fecha: 10 de junio de 2020</b>